

I PLAN MUNICIPAL DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA CIUDAD DE ALICANTE 2020-2030 (II Parte: Plan de Acción)



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Ayuntamiento de Alicante

Equipo de redacción:

Concejalía de Coordinación de Proyectos.

Alicante, diciembre de 2020.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN MUNICIPAL DE INCLUSIÓN SOCIAL.....	5
ALINEAMIENTO CON ODS Y LA AGENDA ALICANTE 2030	9
PROCESO METODOLÓGICO.....	12
LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS DEL PLAN.....	14
LÍNEAS ESTRATÉGICAS, OBJETIVOS Y ACTUACIONES DEL PLAN.....	19
GOBERNANZA	42
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	45
PRESUPUESTO Y PLAN FINANCIERO. I FASE DEL PLAN: 2020-2023.....	56
ANEXO I: MAPAS DE EQUIPAMIENTOS/RECURSOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE ALICANTE.....	59

El I Plan Municipal de Inclusión Social del Ayuntamiento de Alicante 2020-2030 pretende ser el instrumento de partida sobre el que actuar para disminuir los riesgos de exclusión social de los vecinos y vecinas de la ciudad y reducir el número de personas en situación de vulnerabilidad o exclusión. Se configura como la principal herramienta de actuación del Ayuntamiento de Alicante para promover la cohesión social de la ciudadanía.

El Ayuntamiento de Alicante ya inició las primeras acciones para la elaboración del I Plan Municipal de Inclusión Social con la elaboración de un Diagnóstico sobre la realidad social de la ciudad, y posteriormente en una segunda fase, ha comenzado a implementar las acciones necesarias para la elaboración del Plan de Acción Inclusivo de la ciudad.

Este plan se alinea con las políticas públicas europeas, nacionales y autonómicas, compartiendo objetivos con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en la búsqueda de un crecimiento económico inclusivo, mayor cohesión y justicia social. Así mismo, el Plan Municipal de Inclusión de la ciudad de Alicante se alinea con los objetivos de la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023 y con el Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social.

Las medidas y actuaciones contempladas en este Plan se han diseñado partiendo de un nuevo modelo de intervención basado en la multidimensionalidad y atendiendo al carácter sistémico de los procesos de exclusión e inclusión social, abordando las acciones desde un enfoque integral y coordinado entre los distintos ámbitos y desde la convicción de que la consecución de la inclusión social trasciende a la mera intervención de los Servicios Sociales.

Este primer plan de inclusión social será el eje central sobre el que se fundamentará las intervenciones de la administración municipal y de la iniciativa social durante la vigencia del mismo. Se deberá de asegurar un compromiso político para la permanencia y actualización de las medidas diseñadas, de tal manera que se vaya realizando una adaptación a los cambios sociales que van aconteciendo.

En este sentido, tras la declaración de pandemia internacional generada por el virus COVID-19, el 11 de marzo de 2020 por parte de la OMS, y la posterior declaración de estado de alarma en España mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el Ayuntamiento de Alicante ha adoptado distintas medidas de emergencia para mitigar el impacto social y económico de esta crisis, medidas que han sido recogidas en el presente Plan de Acción, tanto en las acciones propuestas como en los presupuestos destinados a su realización.

PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN MUNICIPAL DE INCLUSIÓN SOCIAL

Para poder llevar a cabo una adecuada aplicación del Plan Municipal de Inclusión Social, es imprescindible tomar en cuenta los principios que han regido la elaboración del mismo y que deben mantenerse durante su desarrollo. Estos principios son las pautas e ideas principales que regirán las medidas contempladas para lograr los objetivos manifestados en el Plan de Inclusión Social.

Los principios con los que operará el Plan son los siguientes:

1. Universalidad y accesibilidad.
2. Garantía del doble derecho.
3. Prevención y proactividad.
4. Integralidad y transversalidad.
5. Igualdad en la diversidad y perspectiva de género.
6. Coordinación interinstitucional.
7. Participación, solidaridad, consenso y corresponsabilidad.
8. Proximidad y atención a la diversidad territorial.
9. Eficacia, transparencia y evaluación en la gestión.
10. Interseccionalidad.
11. Autonomía y empoderamiento.

A continuación, se concreta la definición y alcance de estos once principios:

Universalidad y accesibilidad.

La población destinataria del plan son todas las personas residentes en la ciudad de Alicante, en especial, las personas que se encuentran en riesgo o situación de pobreza o exclusión social. Se garantizará el acceso a todos los programas en igualdad de condiciones y sin discriminación, facilitando el acceso de toda la población a los recursos disponibles con carácter público y gratuito. En definitiva, se garantizará la igualdad de oportunidades para acceder a unos servicios de calidad y atención a las necesidades de las personas, con el objetivo final de disminuir los riesgos de exclusión social de las personas residentes en Alicante y reducir el número de personas en situación de vulneración o exclusión y atajar los factores que la generen.

Garantía del doble derecho.

Partiendo de un enfoque multicausal e integral de los procesos de vulnerabilidad y exclusión social de las personas, el Plan Municipal de Inclusión Social de la ciudad de Alicante pretende dar una atención global centrada en la multidimensionalidad de los problemas y necesidades sociales.

El plan emana de la perspectiva de derechos humanos y aboga por un sistema de protección social que garantice el doble derecho a unos ingresos mínimos y a la inclusión social, garantizando la protección económica ante el riesgo de pobreza y la existencia de itinerarios de inclusión social e inclusión laboral.

Prevención y proactividad.

El Plan impulsará una intervención preventiva atendiendo a las causas que inciden en mayor medida sobre las situaciones de exclusión social. Se adoptarán las medidas necesarias a corto, medio y largo plazo para operar con antelación en la reducción de los riesgos que propician las situaciones de exclusión, de manera que las actuaciones que se diseñen tengan una orientación al cambio.

Integralidad y transversalidad.

Como ya se ha comentado anteriormente, en el desarrollo del presente plan se entiende la exclusión social como un proceso complejo, multicausal y multifactorial con repercusiones en todas las esferas de la persona, es por ello por lo que debe ser abordado desde los diferentes ámbitos de atención, de manera global y desde un enfoque sistémico.

La Inclusión Social debe de ser el eje central en todas las políticas públicas y medidas impulsadas desde la administración local independientemente del área u organismo al que esté referido, de modo que se garantice el acceso a los recursos en igualdad de condiciones y se planifiquen las políticas atendiendo a las desigualdades existentes.

Igualdad en la diversidad y perspectiva de género.

Las medidas y actuaciones contempladas en el Plan Municipal de Inclusión Social garantizarán el acceso igualitario a los recursos disponibles a toda persona residente en la ciudad de Alicante con independencia de su género, origen racial o étnico, religión, discapacidad, edad u orientación sexual, teniendo en cuenta la atención a la diversidad y promoviendo la participación de los grupos infrarrepresentados de la ciudad.

Asimismo, a lo largo del desarrollo y ejecución del Plan, las intervenciones que se diseñen se realizarán desde la perspectiva de género, teniendo en cuenta las desigualdades de género y asegurando la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres y, en especial, asegurando la igualdad en el acceso a los recursos disponibles de las mujeres en situación o riesgo de exclusión social.

Coordinación interinstitucional.

El Plan Municipal de Inclusión de la ciudad de Alicante deberá favorecer la coordinación entre entidades públicas, a nivel local, provincial y autonómico, asegurando la alineación con las estrategias nacionales y autonómicas de Inclusión Social y europeas, contribuyendo a la consecución de los objetivos recogidos en la Estrategia Europea 2020 y la posterior Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

Al mismo tiempo, se contará con redes de participación y colaboración con los agentes públicos y privados de la ciudad, asegurando el máximo impacto de las actuaciones y el mayor aprovechamiento de los recursos existentes.

Participación, solidaridad, consenso y corresponsabilidad.

El plan debe impulsar la participación de todos los agentes implicados en las medidas para la inclusión social a partir de la colaboración público y privada. Las instituciones públicas, así como las entidades del tercer sector, las empresas y la ciudadanía, en general, deberán ser partícipes en el diseño, ejecución y evaluación de las actuaciones contempladas en el mismo, con el objetivo de lograr consensos como principio de actuación.

Es esencial mantener las redes de comunicación dentro del tejido asociativo y de la administración pública de la ciudad de Alicante con el fin de poder intercambiar información e ir valorando los cambios que se desarrollen y así promover la solidaridad y la corresponsabilidad institucional.

Proximidad y atención a la diversidad territorial.

El Plan Municipal de Inclusión Social atenderá a la diversidad territorial existente en la ciudad de Alicante. Entre sus objetivos destaca la mejora de la cohesión social y de la calidad de vida de las personas residentes en los barrios más vulnerables, contribuyendo a generar barrios inclusivos, y a superar los desequilibrios y desigualdades territoriales. Esto conlleva una mejora y ampliación de los recursos comunitarios de los barrios más desfavorecidos de la ciudad para combatir la dualidad territorial, a través de la optimización de los recursos y del acercamiento de los servicios a estas zonas.

Eficacia, transparencia y evaluación en la gestión.

El plan de Inclusión Social se dotará de recursos suficientes materiales y personales para la consecución de los fines previstos, dándoles un uso adecuado a su finalidad.

La transparencia y el acceso a la información deben ser los ejes fundamentales sobre los que debe regirse el Plan. Para ello, se establecerán procedimientos ágiles y transparentes de difusión y publicidad de las medidas y acciones contempladas en el mismo. Asimismo, se incluirá, dentro del sistema de seguimiento y evaluación, a los diferentes agentes que intervienen en los procesos de inclusión.

A lo largo del Plan y concretamente en el proceso de seguimiento y evaluación, se incluyen tanto los mecanismos de participación de todos los agentes implicados como el procedimiento de seguimiento y evaluación, tanto del proceso como de las actuaciones que forman parte del I Plan Municipal de Inclusión Social de la ciudad de Alicante.

Interseccionalidad.

Los procesos de exclusión y las desigualdades sociales entendidas desde la perspectiva de la interseccionalidad permiten explicar las múltiples formas de discriminación y de opresión existentes, teniendo en cuenta los diversos elementos estructurales de discriminación interrelacionados (edad, género, origen, discapacidad, identidad sexual, etc.).

En el diseño y evaluación de las intervenciones emanadas del Plan Municipal de Inclusión es necesario tener en cuenta la interseccionalidad en los procesos de exclusión y las situaciones de discriminación múltiple, analizándolas y reduciéndolas, dando una respuesta más adecuada e integral a la realidad social.

Autonomía y empoderamiento.

Mediante el I Plan Municipal de Inclusión Social se pretende adoptar medidas y actuaciones que favorezcan la autonomía y calidad de vida de las personas en riesgo o situación de exclusión social. Para ello, las intervenciones estarán enfocadas y centradas en las personas, en especial, en las más vulnerables. Asimismo, se deben impulsar y crear las herramientas necesarias para favorecer la participación de estas personas en los espacios de toma de decisiones con el objetivo de convertirse en protagonistas del cambio.

ALINEAMIENTO CON ODS Y LA AGENDA ALICANTE 2030

El Plan de Inclusión Social de Alicante 2020-2030 ha de ser entendido como un modelo impulsor y correctivo de gran alcance respecto a la necesidad de cohesión social e igualdad y muy particularmente en este momento de grave crisis por la pandemia del COVID-19 como una respuesta racional y bien ponderada a las políticas que han sumido a una parte de la ciudadanía en el empobrecimiento, con el objetivo de fortalecer y mejorar del Estado del Bienestar.

El Plan de Inclusión Social de Alicante 2020-2030 se alinea con las políticas públicas estatales, autonómicas y locales, y comparte los objetivos recogidos en la Agenda 2030 que, a nivel internacional, europeo, estatal y de la Comunitat Valenciana se han planteado. Asimismo, se regirá por los objetivos y metas propuestas para el 2030 en la Agenda Local para la ciudad de Alicante, en fase de elaboración actualmente. La Agenda 2030 establece diecisiete objetivos de desarrollo sostenible, entre los cuales tienen vinculación directa con la inclusión: el fin de la pobreza, hambre cero, salud y bienestar, educación, igualdad de género, trabajo decente, reducción de las desigualdades.

La Agenda 2030 es un Plan de Acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. También tiene por objetivo favorecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad. Estamos resueltos a liberar a la humanidad de la tiranía de la pobreza y las privaciones, ya a sacra y proteger nuestro planeta. También se pretende hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. .

La Agenda 2030 se convierte en una hoja de ruta ineludible para la ciudad de Alicante, dando un paso adelante y marcándose retos ambientales, económicos y sociales; 3 pilares básicos impulsados desde la gobernanza municipal como eje transversal. La crisis derivada de la pandemia del COVID-19 genera incertidumbres y una manera "nueva" de afrontar los problemas en el sector público que se ve obligado a pensar estratégicamente.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible marcan un paso muy importante en el proceso hacia un desarrollo inclusivo, ya que ponen en el centro las personas, lanzando un mensaje claro acerca de la necesidad de lograr un compromiso global, que nos permita alcanzar el desarrollo humano sostenible en todos los países del mundo, trabajando con unos objetivos comunes desde el ámbito internacional, nacional, regional, y local.

Los ODS vinculados a las 4 líneas estratégicas del Plan de Inclusión de la Ciudad de Alicante son:



1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. Garantizar la protección social de ellas personas en situación de pobreza o vulnerabilidad social, aumentar el acceso a los servicios básicos y hacer frente a los problemas económicos, sociales y ambientales.

2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y mejora de la nutrición y agricultura sostenible. Mejorar de la alimentación a través del acceso de todas las personas a una alimentación sana, nutritiva y suficiente y la erradicación de todas las formas de malnutrición.

4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos. Reforzar el papel que desempeña la educación en la plena realización de los derechos humanos, la paz y el ejercicio responsable de la ciudadanía local y mundial, la igualdad de género, el desarrollo sostenible y la salud.

5. Lograr la igualdad de género y empodere a todas las mujeres y niñas.

8. Trabajo decente y crecimiento económico. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

10. Reducir las desigualdades en los países y entre ellos. Desigualdad causada por motivos de sexo, edad, discapacidad, raza, etnia o religión

11. Lograr que las ciudades y comunidades sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, que garanticen la convivencia y fomenten la diversidad social.

16. Paz, justicia e instituciones sólidas. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos, especialmente os más desfavorecidos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

17. Alianzas para lograr los objetivos. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la alianza mundial para

el desarrollo sostenible.

La Agenda Urbana Española alineada con los 17 ODS, especialmente con el ODS 11 que habla de las ciudades y comunidades sostenibles y que consta de 10 objetivos de los cuales estos 5 están relacionados con el Plan de Inclusión Social:

- Fomentar la cohesión social y buscar la equidad (disminuir el riesgo de pobreza y exclusión social, igualdad de oportunidades...).
- Impulsar y favorecer la economía urbana (productividad local, generación de empleo, dinamización de la actividad económica...).
- Garantizar el acceso a la vivienda (Parque de vivienda adecuada a precio asequible, garantizar el acceso especialmente a los colectivos más vulnerables...).
- Liderar y fomentar la innovación (desarrollo de ciudades inteligentes, administración electrónica, reducir la brecha digital...).
- Mejorar los instrumentos de la intervención y la gobernanza (Participación ciudadana, transparencia, gobernanza multinivel...).

Cuadro desarrollo sostenible de Alicante



En diciembre de 2016, el Ayuntamiento de Alicante, con objeto de conocer la situación general de pobreza y exclusión social en los hogares de la ciudad de Alicante, así como de establecer las diferencias territoriales en cuanto a situaciones de vulnerabilidad social ligadas con la pobreza y la exclusión, elabora la *Encuesta de Condiciones de Vida y Situación Laboral en la Ciudad de Alicante*, con un tamaño muestral de 1.065 hogares, que pone en evidencia la necesidad de actuar en materia de inclusión social en el ámbito municipal de Alicante.

Esta actuación debe partir de un conocimiento exhaustivo de la realidad social de la ciudad en un sentido más pormenorizado del que lo hacía la Encuesta referida. Es por ello, que el Ayuntamiento de Alicante elabora, en diciembre de 2017, el *Diagnóstico del I Plan de Inclusión de la Ciudad de Alicante*, diagnóstico que supone el inicio de la realización del *I Plan Municipal de Inclusión Social de la Ciudad de Alicante*.

El 19 de noviembre de 2019, por acuerdo del Pleno, se constituye la Comisión No Permanente o Específica del Pleno para el control y seguimiento del proceso de elaboración del Plan Municipal de Inclusión. Y la Concejalía de Coordinación de Proyectos, como responsable de la coordinación del Plan, convoca, de manera periódica, reuniones técnicas de personal municipal de distintas concejalías que elabora un primer borrador de las Líneas estratégicas, objetivos y actuaciones que debe constituir el núcleo del Plan de Acción del I Plan Municipal de Inclusión Social de la Ciudad de Alicante 2020-30, borrador que ha ido adaptándose de manera permanente a las necesidades detectadas según la situación del momento, mediante la aportación continua de propuestas y proyectos municipales.

En marzo de 2020, y mediante la colaboración de una asistencia técnica contratada para tal fin, se actualiza el diagnóstico del Plan.

En mayo de 2020, gracias a un exhaustivo trabajo de los/as técnicos/as municipales de las distintas concejalías municipales competentes en materia de inclusión, se elabora el presente borrador del *I Plan Municipal de Inclusión Social de la Ciudad de Alicante 2020-30*, acompañado de un plan financiero para su Primera Fase (2020-2023).

Si bien la inesperada situación de emergencia social y económica generada por el virus COVID-19 desde el pasado mes de marzo de 2020 ha supuesto un incremento de las situaciones de vulnerabilidad, sobre todo en los colectivos más desfavorecidos, el Ayuntamiento de Alicante ha adoptado medidas urgentes y extraordinarias durante este tiempo, priorizando la atención de las necesidades básicas y la resolución de problemas de naturaleza social y económica de los colectivos más vulnerables. Estas medidas se han ido recogiendo en el presente documento durante el mes de junio, incorporando en el presupuesto el coste de aplicación de las mismas.

Asimismo se han incorporado en el presente documento las propuestas, relacionadas con el ámbito competencial del Plan de inclusión que fueron elaboradas por la Comisión no Permanente o Específica del Pleno para la Recuperación de Alicante durante los meses de junio y julio de 2020, y cuya propuesta de dictamen se aprobó el día 16 de julio de 2020 en sesión extraordinaria del Pleno.

Por otro lado, desde los meses de julio a diciembre del año 2020 se ha producido la participación de más de 80 entidades sociales de la ciudad de Alicante, así como de los distintos grupos políticos con representación municipal, período que ha culminado con la redacción definitiva del presente documento, dando lugar a la incorporación tanto de nuevas propuestas como matizaciones de otras ya incluidas en el Plan, con objeto de obtener un documento lo más consensuado posible.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS DEL PLAN

El I Plan Municipal de Inclusión Social de la Ciudad de Alicante 2020-2030 se estructura en 4 líneas estratégicas desarrolladas en objetivos y actuaciones. Para cada línea estratégica se ha definido un conjunto de objetivos, haciendo referencia a los fines que se quieren alcanzar y a los cuales se dirigen una serie de acciones.

La primera línea estratégica tiene que ver con la forma de abordar teórica y conceptualmente la exclusión social desde el ámbito local, con el objetivo de emprender una nueva línea de actuación y de intervención que tenga en cuenta la multidimensionalidad y la transversalidad de los procesos de exclusión social.

La segunda línea estratégica del Plan reúne los seis ámbitos de actuación de la administración municipal para la promoción de los procesos de inclusión social: prestaciones de servicios sociales, acceso al empleo y la formación, acceso a la vivienda, acceso a la educación y la cultura, salud, y acceso a la información y derechos cívicos.

La tercera línea estratégica trata de superar desequilibrios y desigualdades territoriales de la ciudad de Alicante. Con el objetivo de crear barrios inclusivos y mejorar la cohesión social a través de actuaciones específicas basadas en las necesidades de cada territorio.

Por último, la línea estratégica 4 tiene que ver con la creación de redes y convenios de colaboración entre la Administración y las entidades asociativas para dar respuesta a objetivos comunes.

El **Objetivo General del Plan** es disminuir los riesgos de exclusión social de los vecinos y vecinas de Alicante y el número de personas en situación de vulnerabilidad o exclusión, y atajar los factores que la generan procurando la cobertura de las necesidades básicas y el acceso a los sistemas públicos de protección social del conjunto de la población, garantizando la igualdad de oportunidades y los derechos humanos y construyendo una ciudad más inclusiva, igualitaria, accesible y solidaria.

De este objetivo general se despliega las siguientes líneas estratégicas y objetivos generales y específicos del Plan de Acción:

LÍNEA ESTRATÉGICA 1

OBJETIVOS GENERALES

Definir y desarrollar un marco teórico y conceptual sobre el espacio exclusión/inclusión, sus características, dimensiones y metodologías de intervención, posibilitando el abordaje de estos procesos transversales con los distintos actores con competencias.

1. Extender el marco teórico y conceptual sobre la inclusión social entre el personal destinado a los servicios públicos desde una perspectiva multidimensional e interinstitucional de manera que se posibilite un abordaje de la exclusión social holístico y colaborativo entre todos los actores implicados.
2. Concienciar a la ciudadanía en general de cómo determinados aspectos (sexo, género, edad, minoría étnica, diversidad funcional, origen nacional) inciden en una menor igualdad de oportunidades.
3. Modificar y deconstruir los prejuicios y creencias sobre la población procedente de otros países que subyacen todavía entre parte del personal de los servicios públicos, así como entre los/las miembros de Asociaciones, Colectivos y Entidades autóctonas.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2

OBJETIVOS GENERALES

Promover procesos de autonomía personal y de inclusión social de hombres y mujeres. procesos de autonomía personal y de inclusión social de hombres y mujeres.

- 1.Reducir progresivamente los índices de pobreza y exclusión social de Alicante:
 - 1.1. Establecer indicadores de evaluación relacionados con el acceso a prestaciones, servicios, proyectos en los ámbitos de Servicios Sociales, Vivienda, Empleo, Educación, Salud, Ocio y tiempo libre.
 - 1.2. Diseñar una herramienta de diagnóstico/evaluación que incluya también indicadores de impacto y que ofrezca información desagregada por sexo.
2. Definir estándares de condiciones mínimas en los ámbitos vitales de ingresos económicos, alojamiento, formación y salud que permitan la igualdad de oportunidades y de trato para hombres y mujeres.
3. Identificar y promover la superación de los hándicaps y dificultades de colectivos vulnerables.
4. Identificar claramente en los planes de actuación los recursos, personal, asignación presupuestaria, etc. por áreas y ámbitos y dotarlos suficientemente.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Prestaciones de Servicios Sociales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incrementar notablemente el porcentaje de cobertura a hombres y mujeres en situación de exclusión social. 2. Extender la aplicación del Nuevo Modelo de Atención Social de la Concejalía de Acción Social a toda la red de Atención Primaria. 3. Mejorar la operatividad de la Atención Primaria municipal a través, entre otros, de la dotación de recursos suficientes y de la coordinación institucional y con el tercer sector.
Acceso al Empleo y a la Formación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Favorecer el acceso al empleo de los sectores con dificultad: <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Fomentar medidas de cualificación profesional. 1.2. Impulsar el empleo y el autoempleo con beneficio social y medioambiental. 1.3. Sensibilizar al tejido empresarial con relación a la necesidad de implantar medidas de acción positiva dirigidas a hombres y mujeres en situación de exclusión social.
Acceso a la Vivienda	<ol style="list-style-type: none"> 1. Favorecer la permanencia y estabilidad en los alojamientos a través de la planificación y gestión de alternativas habitacionales de regularización y realojo en función de los perfiles de población y proyectos de vida de las personas atendidas. 2. Establecer criterios y procedimientos para la regularización del "precarismo", de manera directa respecto a la vivienda pública municipal y con procesos de mediación, en su caso, respecto a la privada, coordinando dichos procesos con la administración autonómica. 3. Prevenir el deterioro de las edificaciones residenciales, tanto públicas como privadas, en sus aspectos constructivos, promoviendo a su vez la organización vecinal y la autorregulación, estableciendo para ello recursos públicos de apoyo técnicos y económicos. 4. Incrementar el patrimonio público de viviendas sociales municipales con alquileres accesibles.

<p>Acceso a la Educación, Cultura y Deporte</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Detectar, prevenir y reducir el abandono y el fracaso escolar, desde el marco de las competencias municipales. 2. Favorecer la reconducción al sistema educativo de los/las jóvenes excluidos del sistema. 3. Apoyar, desde el espacio comunitario, la atención a la diversidad y la resolución de los conflictos emergentes en los Centros Educativos, referidos a la diversidad cultural y/o pertenencia étnica, los distintos orígenes nacionales, la orientación de género, las diferentes capacidades, la diversidad sexual, etc. 4. Incrementar la capacidad de autonomía y autogestión de las personas con bajos niveles educativos o desconocimiento del idioma a través de la formación básica para adultos y del español para extranjeros, facilitando el acceso a los distintos niveles del sistema educativo, la mejora de su calidad profesional y la adquisición de una preparación para el ejercicio de otras profesiones, así como el desarrollo de su capacidad de participación en la vida social, cultural, política y económica. 5. Promover el acceso a las nuevas tecnologías y a la cultura de los sectores de población alejados de ellas.
<p>Salud</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Colaborar en hacer de Alicante una "Ciudad saludable": <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Contribuir en la promoción de hábitos de vida y espacios públicos saludables. 1.2. Colaborar en la prevención de conductas insalubres que actúan como factor de riesgo para la exclusión social. 1.3. Favorecer el acceso de la población con mayores dificultades a los diferentes Servicios del Sistema Sanitario.
<p>Acceso a la información y derechos cívicos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fomentar la participación activa de los distintos colectivos en la vida de la comunidad superando los desequilibrios y desigualdades específicos derivados de sus distintas realidades: sexo, género, orientación sexual, capacidades, movilidad, origen cultural, etc. 2. Dinamizar y fortalecer las redes sociales. 3. Acercar la información y los recursos públicos a la ciudadanía. 4. Promover la cercanía entre la Administración Local y la ciudadanía, incrementando la transparencia y la accesibilidad a la información pública, promoviendo a su vez la afeción política, la conciencia democrática y la defensa de los derechos individuales y colectivos.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3

OBJETIVOS GENERALES

Superar los desequilibrios y desigualdades territoriales.

1. Identificar los barrios vulnerables de la ciudad según los parámetros establecidos para ello.
2. Mejorar la cohesión social y la generación de Barrios inclusivos a través de actuaciones específicas basadas en las necesidades de cada territorio y de los colectivos específicos que lo habitan.

LÍNEA ESTRATÉGICA: 4

OBJETIVOS GENERALES

Favorecer la colaboración entre la Administración y la iniciativa social y la corresponsabilidad.

1. Posibilitar la colaboración con cierta permanencia de la Administración Local y de las Entidades, en aquellas actuaciones con objetivos, destinatarios y metodologías coincidentes, que dan respuesta a alguna de las líneas estratégicas del Plan de Inclusión, es establecen acuerdos de actuación conjunta bajo la forma de Convenios de Colaboración.
2. Apoyar la realización de proyectos ejecutados por Entidades Asociativas, relacionadas con las líneas estratégicas del Plan de Inclusión.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS, OBJETIVOS Y ACTUACIONES DEL PLAN

LÍNEA ESTRATÉGICA: 1

Definir y desarrollar un marco teórico y conceptual sobre el espacio exclusión/inclusión, sus características, dimensiones y metodologías de intervención, posibilitando el abordaje de estos procesos transversales con los distintos actores con competencias.

OBJETIVOS GENERALES

1. Extender el marco teórico y conceptual sobre la inclusión social entre el personal destinado a los servicios públicos desde una perspectiva multidimensional e interinstitucional de manera que se posibilite un abordaje de la exclusión social holístico y colaborativo entre todos los actores implicados.

ACTUACIONES

- 1.1. Creación de un laboratorio de investigación social con representación de los diversos niveles territoriales competentes en el ámbito del laboratorio, así como otras instituciones y actores sociales.
- 1.2. Coordinación entre las Consellerias con competencia (Vivienda y Políticas Inclusivas) y con las Administraciones locales competentes en la valoración de las situaciones de exclusión y vulnerabilidad.
- 1.3. Establecimiento y mantenimiento de Mesas de diálogo y corresponsabilidad con todos los Agentes, públicos y sociales, implicados, cuyas funciones sean tanto la actualización permanente de la información referida a la exclusión social en la ciudad, como la coordinación de los planes, programas y proyectos y su supervisión, así como velar por la incorporación de medidas de acción positiva.
- 1.4. Planificación de las actuaciones públicas municipales sobre la base del conocimiento de nuestra realidad social y desde el marco conceptual de la exclusión.
- 1.5. Establecimiento de programas de formación destinados al personal municipal relativos a la atención a la diversidad.

2. Concienciar a la ciudadanía en general de cómo determinados aspectos (sexo, género, edad, minoría étnica, diversidad funcional, origen nacional) inciden en una menor igualdad de oportunidades.

2.1. Implementación de campañas de sensibilización dirigidas a sectores de población específicos (sectores educativo, empresarial, tercera edad...).

3. Modificar y deconstruir los prejuicios y creencias que subyacen todavía entre parte del personal de los servicios públicos, así como entre los/las miembros de Asociaciones, Colectivos y Entidades Autóctonas.

3.1. Establecimiento de Programas de Formación a Empresas sobre diversidad y trato no discriminatorio, que impliquen la concesión de un sello o certificado de "Empresa de Atención Inclusiva", y/o establecimiento de pruebas de certificación, sin formación previa, para conceder dicho sello, que dé valor en el mundo de la empresa a la inclusión social. Creación de un registro de Empresas de Atención inclusiva.

3.2. Programa de Formación para el personal del Ayuntamiento de Alicante, otros organismos públicos y el sector privado.

3.3. Acciones de sensibilización vinculadas a la deconstrucción de prejuicios.

3.4. Implementación del proyecto STEPSS para la Policía Local (Identificaciones policiales imparciales y eficaces).

LÍNEA ESTRATÉGICA: 2

Promover procesos de autonomía personal y de inclusión social de hombres y mujeres.

OBJETIVOS GENERALES

- 1.-Reducir progresivamente los índices de pobreza y exclusión social de Alicante:
 - 1.1.-Establecer indicadores de evaluación relacionados con el acceso a prestaciones, servicios, proyectos en los ámbitos de Servicios Sociales, Vivienda, Empleo, Educación, Salud, Ocio y tiempo libre.
 - 1.2.- Diseñar una herramienta de diagnóstico/evaluación que incluya también indicadores de impacto y que ofrezca información desagregada por sexo.
- 2.- Definir estándares de condiciones mínimas en los ámbitos vitales de ingresos económicos, alojamiento, formación y salud que permitan la igualdad de oportunidades y de trato para hombres y mujeres.
- 3.- Identificar y promover la superación de los hándicaps y dificultades de colectivos vulnerables.
- 4.- Identificar claramente en los planes de actuación los recursos, personal, asignación presupuestaria, etc. por áreas y ámbitos y dotarlos suficientemente.

ACCESO A PRESTACIONES DE SERVICIOS SOCIALES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.Incrementar notablemente el porcentaje de cobertura a hombres y mujeres en situación de exclusión o vulnerabilidad social.

ACTUACIONES

- 1.1. Incremento de los recursos profesionales del Equipo específico de intervención en infancia y adolescencia (EEIIA).
- 1.2. Conjunto de Programas que suponen un complemento a las rentas bajas destinados a población mayor: ayuda a domicilio, teleasistencia, SED...

- 1.3. Programa de Atención y Acompañamiento a Personas Mayores: Prevención de la soledad y el abandono.
- 1.4. Incremento del conjunto de prestaciones destinadas a la cobertura de necesidades básicas gestionadas desde Acción Social y Educación, en sus distintas modalidades: Renta Valenciana de Inclusión, PEIS, ACPEs, suministros viviendas, alquileres, ayudas a la escolarización...
- 1.5. Agilización en la tramitación de recursos del Sistema Público de atención a la Dependencia. Creación de una oficina digital con los recursos materiales, técnicos y humanos necesarios para dicha agilización.
- 1.6. Conjunto de prestaciones técnicas de Acción Social: Intervención psicosocial, intervención en crisis familiares, intervenciones terapéuticas...
- 1.7. Acceso a recursos de alojamiento alternativo para menores en situación de riesgo: acogimiento familiar, centros de acogida.
- 1.8. Programa de Educación Familiar y Perinatal.
- 1.9. Programa de Educación para el Desarrollo y Organización Familiar (DYOF).
- 1.10. Escuelas de Verano con atención alimentaria.
- 1.11. Conjunto de Programas de atención en situaciones extraordinarias de emergencia: traslados, alojamientos de urgencia, SAUS, sepelios, etc.
- 1.12. Incorporación municipal al Programa de Ayudas de Emergencia Habitacional.
- 1.13. Establecimiento, desde la Concejalía de Acción Social, de un protocolo de actuación para situaciones de emergencia como la vivida por el Covid-19, que articule la colaboración entre la administración local y las entidades sociales y vecinales, incluyendo en la misma la coordinación en el reparto de alimentos.
- 1.14. Desarrollo de programas de personas mayores y jóvenes.

2. Extender la aplicación del Nuevo Modelo de Atención Social de la Concejalía de Acción Social a toda la red de Atención Primaria.

2.1. Nuevo Modelo de Atención Social de la Concejalía de Acción Social, construido en torno al concepto de exclusión social y no solo de pobreza, que permita una adaptación a la realidad social, así como a la legislación en materia de dependencia, rentas de inclusión y menores con perspectiva de género.

2.2. Adaptación de las prestaciones económicas municipales que permitan distinguir prestaciones para garantizar condiciones mínimas y prestaciones que faciliten la inclusión social a través de procesos de acompañamiento social.

2.3. Adaptación del Modelo de Intervención de la Concejalía de Acción Social al marco legislativo previsto en materia de rentas de inclusión que contempla rentas complementarias al trabajo precario una vez las mismas entren en vigor, según los plazos establecidos por la Ley de Rentas Básicas.

3. Mejorar la operatividad de la Atención Primaria Municipal a través, entre otros, de la dotación de recursos suficientes y de la coordinación institucional con el tercer sector y con empresas privadas.

3.1. Incremento de los recursos técnicos y económicos en el ámbito de la Acción Social, con el objetivo, entre otros, de la reducción de las listas de espera en Servicios Sociales.

3.2. Mesas de solidaridad coordinadas con las asociaciones vecinales que permitan asegurar respuestas inmediatas ante situaciones que no aceptan demora por tratarse de aspectos de necesaria cobertura: cortes de suministros inminentes, pagos de alquileres o alternativas habitacionales.

3.3. Promocionar la Responsabilidad Social Corporativa de las empresas suministradoras tanto en bonos sociales que aborden las situaciones de exclusión social como que promuevan la contratación laboral u otras formas de colaboración que incidan en que los hogares sean más eficientes en el uso de los suministros. (referido a pobreza energética).

ACCESO AL EMPLEO Y FORMACIÓN

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

ACTUACIONES

1.- Favorecer el acceso al empleo de los sectores con dificultad:

1.1. Pacto Social por el Empleo.

1.1- Fomentar medidas de cualificación profesional

1.1.1. Creación de una mesa de trabajo entre Acción Social, la Agencia Local de Desarrollo Económico Social (ALDES) e Igualdad con todas aquellas entidades que organizan y gestionan talleres de formación laboral para conocer los recursos y facilitar una mayor coordinación y estudio de necesidades.

1.1.2. Homologación de equipamientos municipales que reúnen las condiciones para ello, para su posible utilización como centros de formación laboral en especialidades con Certificado de Profesionalidad.

1.1.3. Formación para el Empleo. Dos centros homologados: Nazaret y Tossalet.

1. Formación propia en variedad de especialidades y materias, distinguiendo entre contenidos destinados a trabajar hábitos laborales y habilidades sociales y contenidos laborales para acceder al certificado de profesionalidad.

2. Solicitud de Subvenciones a LABORA para el desarrollo de programas formativos:

- Talleres de Empleo. Programas mixtos de empleo y formación.
- Cursos de Formación para personas desempleadas con certificados de profesionalidad modalidad "Inserción".
- Cursos de Formación para personas desempleadas con certificados de profesionalidad modalidad "Colectivo" en situación de exclusión social o personas con discapacidad.

1.1.4. En línea con lo anterior, puesta en marcha de un Plan de Cualificación Juvenil en la ciudad dirigido específicamente al colectivo de jóvenes con bajos niveles de estudios o instrucción (cuantificar, dimensionar, identificar y captar). Existen muchos recursos encaminados a facilitar la inserción de los y las jóvenes en general en el mercado laboral, pero los y las jóvenes con escasa cualificación o en riesgo de exclusión no acceden a ellos en un alto porcentaje. En la misma línea, adaptar el Plan de Garantía Juvenil a la realidad social, carencias y necesidades de la población juvenil en situación de exclusión.

1.1.5. Itinerarios profesionales para Ciclos Formativos para facilitar el acceso y análisis de la información y recursos existentes en materia de inserción laboral, relativa a las diferentes familias profesionales que se recogen en el sistema educativo. Apoyar procesos de búsqueda de empleo en jóvenes que finalizan sus estudios de formación profesional.

1.1.6. Talleres Prelaborales dirigidos a jóvenes entre 16 a 30 años en las especialidades de arreglo y mantenimiento de bicicletas y motos y en auxiliar de peluquería y estética, que permiten la detección de estas situaciones y la reconducción a procesos formativos reglados (ciclos formativos de FP, FP Básica y/o EPA) incluyendo acompañamiento para la inserción formativo laboral.

1.1.7. Programa de Accesibilidad Laboral y Emprendimiento Económico destinado a población inmigrante e incluido en el Plan de Acogida y Cohesión Social de la Ciudad de Alicante.

1.2.- Impulsar el empleo y el autoempleo con beneficio social y medioambiental

1.2.1. Establecimiento de un protocolo de Coordinación entre Acción Social y la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social para poder actuar con mayor efectividad respecto a los colectivos más vulnerables, según el modelo ya consensuado y presentado a la Iniciativa Progress del programa de Empleo e Innovación Social (EaSI).

1.2.2. Solicitud de subvenciones a Labora para la contratación de personas desempleadas para desarrollar proyectos de interés general y social. (EMCORP, Salario Joven, Orientadores por el Empleo). Fomento del Empleo.

- 1.2.3. Servicio de Acompañamiento en Itinerarios de Inserción Laboral adaptado a los perfiles de población en los que se ha incluido aulas de alfabetización académica y digital como factor de apoyo para el acceso a formación reglada y laboral.
- 1.2.4. Incremento de los Servicios de orientación e intermediación laboral, y de promoción del autoempleo. Actualmente en varias sedes: Puerta Ferrisa, Nazaret, Cigarreras y el Tossalet.
- 1.2.5. Desarrollo del Plan de Empleo Juvenil del Ayuntamiento de Alicante, poniendo el énfasis especialmente en la atención personalizada de diferentes perfiles de jóvenes, especialmente los de baja cualificación o pertenecientes a colectivos vulnerables.
- 1.2.6. Asesoría de Empleo Juvenil: se dirige a jóvenes entre 16 y 35 años del municipio de Alicante, ofreciendo servicios de información, orientación y asesoramiento en materia de empleo, autoempleo y formación, implicando activamente a los propios jóvenes en el proceso de acceso al mercado de trabajo tanto por cuenta ajena como por cuenta propia.
- 1.2.7. Evaluación y seguimiento de la inclusión de cláusulas sociales y reserva de mercado en las contrataciones públicas.
- 1.2.8. Incorporación entre las cláusulas sociales en la contratación pública, de aquellas que promuevan la incorporación al mercado laboral de mujeres víctimas de violencia de género o en riesgo de exclusión social.
- 1.2.9. Establecimiento de medidas de apoyo para la puesta en marcha de empresas de economía social (Empresas de Inserción, Centros Especiales de Empleo, Cooperativas...).
- 1.2.10. Acordar la colaboración con la Asociación Valenciana de Empresas de Inserción para dar visibilidad a las mismas en la ciudad, así como a los sectores profesionales a los que se dedican.
- 1.2.11. Programa de inserción sociolaboral destinado a personas con problemas de salud mental, DCA y diferentes capacidades.
- 1.2.12. Elaboración de un protocolo con un código de buenas prácticas en contratación laboral.

1.2.13. Desarrollo de una agenda de actuaciones (Charlas/coloquios/mesas redondas/desayunos) dirigida a empresas para informar sobre las medidas de apoyo al empleo y fomento en la contratación a personas en situación de exclusión social.

1.3.- Sensibilizar al tejido empresarial con relación a la necesidad de implantar medidas de acción positiva dirigidas a hombres y mujeres en situación de exclusión social.

1.3.1. Establecimiento de una reserva de mercado con empresas de economía social (Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción) para abordar trabajos de mantenimiento y limpieza de zonas comunes en vivienda pública, así como para otros sectores productivos.

1.3.2. Campañas de sensibilización a empresas para que incorporen planes de igualdad, así como de fomento del uso del curriculum vitae ciego en la ciudad para poner en valor la candidatura sin sesgos de género, procedencia ni edad.

1.3.3. Campañas de sensibilización a empresas para la ocupación de personas en riesgo de inclusión laboral.

ACCESO A LA VIVIENDA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

ACTUACIONES

1. Favorecer la permanencia y estabilidad en los alojamientos a través de la planificación y gestión de alternativas habitacionales de regularización y realojo en función de los perfiles de población y proyectos de vida de las personas atendidas.

1.1. Mantenimiento y ampliación del recurso del Centro de Acogida e Inserción para personas sin hogar con parámetros que preserven la intimidad de las personas, faciliten la autogestión, y la salida del recurso en coordinación con los Servicios Sociales Municipales. Valorar las posibilidades que ofrece el Centro, en función de la población que se atiende, para, en el próximo contrato de gestión integral, disponer de plazas de estancia permanente hasta su incorporación a Centro Residencial y de larga estancia para aquellos perfiles en proceso de incorporación sociolaboral.

1.2. Puesta en marcha de viviendas de inclusión como paso de vivienda puente o Centros de Acogida e Inserción (CAI) para personas en procesos de incorporación sociolaboral, que garantice la permanencia en la vivienda tras un proceso de intervención social. Necesaria coordinación con la Entidad Valenciana d'Habitatge i Sòl (EVha) y Patronato Municipal de la Vivienda (PMV) para incluir en sus bases de adjudicación. Establecimiento de alternativas habitacionales estables para personas en situación de sinhogarismo crónico. Viviendas semituteladas.

1.3. Ampliación de Centros de Día o ampliación de la apertura de los existentes, e implementación de un Centro de Intervención de Baja Exigencia (CIBE) para la atención a personas sin techo.

1.4. Coordinación con la Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori para la aplicación de la Ley de la función social de la vivienda.

1.5. Actualización del sistema de baremación para el acceso a vivienda social, teniendo en cuenta la definición de exclusión social y las dificultades específicas de cada uno de los sectores de población.

1.6. Incorporar políticas encaminadas a encontrar alternativas habitacionales estables para personas sin hogar en situación cronificada.

1.7. Programas especiales de emergencia para atención a las personas en riesgo de pérdida de la vivienda.

2. Establecer criterios y procedimientos para la regularización del "precarismo", de manera directa respecto a la vivienda pública municipal y con procesos de mediación, en su caso, respecto a la privada, coordinando dichos procesos con la administración autonómica.

2.1. Implementación de la metodología de "recuento nocturno" en la ciudad de personas sin hogar.

2.2. Trabajo en red con entidades de la ciudad que trabajan con personas sin techo y sin vivienda. Ampliar la red a otras entidades que trabajan en este ámbito con otros sectores de población, y dotarla de estabilidad.

2.3. Coordinación con la Conselleria de Políticas Inclusivas para abordar territorialmente la problemática de personas sin techo, teniendo en cuenta la movilidad de estas personas, las distintas procedencias etc. De esta manera se podría valorar la exigencia por parte de municipios que superan una determinada población, para que dispongan de recursos de atención integral a personas sin techo.

2.4. Incremento de los programas de Intervención Socioeducativa para las familias realojadas en vivienda pública, reforzando el seguimiento del estado del parque municipal de viviendas y de la situación de las personas alojadas, velando por que cumplan con sus deberes como usuarios/as de las mismas y favoreciendo la rotación, en su caso, de los/las inquilinos/as.

2.5. Oficina de asesoramiento y mediación en conflictos hipotecarios y de arrendamiento de viviendas: mediación entre entidades bancarias y titulares de hipotecas, etc.

2.6. Aumentar los recursos y servicios técnicos profesionales del Patronato Municipal de la vivienda.

2.7. Mejora de la gestión del actual parque municipal de vivienda.

3. Prevenir el deterioro de las edificaciones residenciales, tanto públicas como privadas, en sus aspectos constructivos, promoviendo a su vez la organización vecinal y la autorregulación, estableciendo para ello recursos públicos de apoyo técnicos y económicos.

3.1. Elaboración e implementación de un Plan de Erradicación de la Vivienda Precaria, que afecte a las construcciones privadas de zonas vulnerables, y establezca a corto plazo medidas paliativas de mejora de las condiciones de habitabilidad y preventivas del deterioro de las edificaciones, y a largo plazo soluciones rehabilitadoras de mayor alcance.

4. Incrementar el patrimonio público de viviendas sociales municipales con alquileres accesibles.

4.1. Incremento de viviendas públicas en alquiler distribuidas por la ciudad, accesibles y adaptadas: viviendas propias del Patronato Municipal de la Vivienda tanto de promoción pública como adquiridas en el mercado.

4.2. Incremento del Programa de viviendas intergeneracionales en Mercado y Benalúa. Actualmente existe en el Edificio de Plaza de América.

4.3. Incremento del Programa de Alquiler Asequible de Vivienda, apoyo a la integración a través de vivienda y mediación en conflictos de arrendamiento.

4.4. Creación de un fondo de provisión para ejercer el derecho de tanteo en la adquisición de nuevas viviendas destinadas al alquiler social, haciendo uso de los mecanismos previstos en el Decreto ley 6/2020 de la Generalitat Valenciana, de acuerdo con el art. 9, y condicionada a la provisión de fondos por parte de la administración autonómica. Asimismo se solicitará la cesión temporal de aquellas viviendas que la Generalitat adquiera directamente en el ejercicio del mencionado derecho.

ACCESO A LA EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

OBJETIVOS GENERALES

ACTUACIONES

1. Detectar, prevenir y reducir el abandono y el fracaso escolar, desde el marco de las competencias municipales.

1.1. Incremento de los recursos técnicos del Programa de Prevención del Absentismo Escolar en coordinación y colaboración con los centros públicos y privados responsables de la educación de los menores de 6 a 16 años.

1.2. Programa "Apoyo a la Prevención del Absentismo Escolar" (A.P.A.E): clases de apoyo y refuerzo escolar a menores absentistas

1.3. Actividades de prevención y sensibilización en centros escolares.

1.4. Apoyo escolar post COVID-19.

1.5. Familias y Teletareas.

2. Favorecer la reconducción al sistema educativo de los/las jóvenes excluidos del sistema.

2.1. *Orientate* (Jornadas de Orientación Formativo-Laboral). Con el objetivo de informar y orientar al alumnado sobre las distintas posibilidades que ofrece el sistema educativo, otras ofertas educativas, y las salidas en el mercado laboral. Personas Destinatarias: alumnos de 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria y 2º Bachillerato. Se prevé también elaborar un portal web como herramienta informativa para el conocimiento de las opciones existentes y la importancia de obtener una titulación.

2.2. Escuelas municipales de Segundas Oportunidades, con el objetivo de facilitar el retorno al sistema educativo reglado y/o capacitar a través de programas de cualificación profesional para acceder al mercado laboral.

2.3. Ampliar los recursos de educación no formal. Potenciar la formación profesional de aquellos jóvenes que abandonan la formación reglada.

3. Apoyar, desde el espacio comunitario, la atención a la diversidad y la resolución de los conflictos emergentes en los Centros Educativos, referidos a la diversidad cultural y/o pertenencia étnica, los distintos orígenes nacionales, la orientación de género, las diferentes capacidades, la diversidad sexual, etc.

3.1. Programa de Cohesión social desde la escuela, incluidos talleres de mediación intercultural. Se propone la extensión a más barrios de la Ciudad, incluido en el Plan de Acogida y Cohesión Social.

3.2. Abrir una línea de colaboración con la Generalitat Valenciana para la puesta en marcha de programas de mediación en el ámbito escolar y comunitario.

3.3. Programas de sensibilización contra el acoso escolar.

4. Incrementar la capacidad de autonomía y autogestión de las personas con bajos niveles educativos o desconocimiento del idioma a través de la formación básica para adultos y del español para extranjeros, facilitando el acceso a los distintos niveles del sistema educativo, la mejora de su calidad profesional y la adquisición de una preparación para el ejercicio de otras profesiones, así como el desarrollo de su capacidad de participación en la vida social, cultural, política y económica.

4.1. Incremento del Programa de Formación de Personas Adultas: cursos de alfabetización, educación de base, español para extranjeros e iniciación a la lengua y cultura valenciana comprensiva en los niveles de Ciclo I de la Formación Básica de Personas Adultas, con arreglo a la Orden de 14 de junio de 2000, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

4.2. Programa de Inmersión Lingüística, escuela de acogida permanente y preparación de prueba de conocimientos constitucionales y socioculturales de España (prueba CCSE), incluido en el Plan de Acogida y Cohesión Social de la Ciudad de Alicante.

5. Promover el acceso a las nuevas tecnologías y a la cultura de los sectores de población alejados de ellas.

5.1. Proyecto de colaboración con el Museo Arqueológico de Alicante (MARQ) para favorecer el acceso a la cultura de personas en situación de exclusión social como proceso que promueve la participación, el arraigo social y la apropiación de la ciudad.

5.2. Impulso del "Plan de Democratización Cultural" de la Generalitat Valenciana a través de la "Butaca Solidaria" o actuaciones similares, con el objetivo de conectar a la ciudadanía en riesgo de exclusión social con la oferta cultural por medio de la red de intervención social:

- Estudio sobre la posibilidad de crear la "entrada reducida o gratuita" para actividades culturales (conciertos, cines, teatro), especialmente dirigido a personas de colectivos vulnerables o en riesgo de exclusión.
- Establecimiento de un Convenio de colaboración con el Teatro Principal, el Teatre Arniches y el Auditorio de la Diputación de Alicante (ADDA) mediante el cual se adjudiquen entradas gratuitas a personas, familias o grupos para acudir a eventos culturales que de otra manera serían inaccesibles para esa población, canalizándolo a través de asociaciones que trabajen con los diferentes colectivos en riesgo de exclusión, la Concejalía de Cultura y la Concejalía de Acción Social.

5.3. Incremento de Programas de Alfabetización Digital y rentabilización de los existentes.

5.4. Conjunto de programas (cursos y talleres) destinados a población joven.

5.5. Oferta de actividades deportivas, artísticas y de sensibilización en periodos no lectivos, por las tardes y en vacaciones, utilizando instalaciones de colegios públicos, concertados e institutos.

5.6. Creación de puntos de acceso a internet gratuitos en la ciudad para el aprendizaje y uso de las nuevas tecnologías.

5.7. Promover las actividades o manifestaciones artísticas.

5.8. Incremento de los horarios de atención al público de las bibliotecas y puntos de lectura municipales, para permitir su aprovechamiento como espacio de estudio y aprendizaje de la población que no disponga en su residencia habitual de las condiciones mínimas necesarias para un correcto desempeño educativo.

SALUD	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES
1. Colaborar en hacer de Alicante una "Ciudad saludable":	
1.1. Contribuir en la promoción de hábitos de vida y espacios públicos saludables.	<p>1.1.1. Creación de una Mesa Intersectorial de Salud con participación de las diferentes administraciones y la iniciativa social.</p> <p>1.1.2. Adhesión a la Xarxa de Salut. Generación de espacios de participación y promoción de la salud en Barrios de la Ciudad.</p> <p>1.1.3. Desarrollo de un programa de huertos urbanos aprovechando solares de uso público con el objetivo de promover el consumo alimentario saludable, al mismo tiempo que se involucra a la población excluida o en riesgo de exclusión para su cultivo y la finalidad de autoconsumo.</p> <p>1.1.4. Programa de ocio y de Centros Escolares seguros, empezando por aquellos en los que hay mayor población en situación de vulnerabilidad. En este sentido, recuperación del uso de los Centros Escolares para noches de ocio saludable. Actividades gratuitas.</p> <p>1.1.5. Talleres formativos sobre vida saludable para la población general y específicos para padres/madres con hijos/as (promover alimentación sana; deporte...).</p> <p>1.1.6. Programas municipales de salud y consumo en los centros comunitarios.</p>

1.2. Colaborar en la prevención de conductas insalubres que actúan como factor de riesgo para la exclusión social.

1.2.1. Plan Municipal de Trastornos Adictivos:

- En entorno comunitario: por ejemplo, el programa *Aventura't.*
- En entorno escolar: por ejemplo, los programas *RR&2, 12-16, Brújula* o la exposición "*¿De qué van los jóvenes?*".

1.2.2. Formación para jóvenes y sus familias en materia de uso y abuso de nuevas tecnologías.

1.2.3. Programa de formación a familias, de carácter preventivo, que pretende dotar de habilidades educativas a madres, padres y cuidadores para favorecer el desarrollo integral de las niñas/os.

1.2.4. Programas de asesoría en trastornos de la alimentación y de sexualidad dirigidos a la población juvenil

1.3. Favorecer el acceso de la población con mayores dificultades a los diferentes Servicios del Sistema Sanitario

1.3.1. Ampliación del Programa Escuela de Vida Saludable.

ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DERECHOS CÍVICOS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

ACTUACIONES

1. Fomentar la participación activa de los distintos colectivos en la vida de la comunidad superando los desequilibrios y desigualdades específicos derivados de sus distintas realidades: sexo, género, orientación sexual, capacidades, movilidad, origen cultural, etc.

1.1. Servicio Pangea (Oficina d'atenció a les persones migrades). Se propone la extensión a otros barrios donde el porcentaje de población migrada es elevado. Incluido en el Plan de Acogida y Cohesión Social de la Ciudad de Alicante.

1.2. Elaboración de informes municipales para personas extranjeras: arraigo y habitabilidad. Incluido en el Plan de Acogida y Cohesión Social de la Ciudad de Alicante.

1.3. Conjunto de actuaciones destinadas a la población mayor en el ámbito comunitario: centros de mayores, envejecimiento activo, acceso a la cultura y el ocio... Plan de usos y mejora de los centros de mayores hacia centros multifuncionales, intergeneracionales y envejecimiento activo.

1.4. Programa de fomento de la participación social.

1.5. Establecimiento de protocolos para la realización de las distintas actuaciones del Plan de Inclusión, de manera que se tengan en consideración las diferentes capacidades, características, realidades, etc. Promoviendo la accesibilidad en igualdad de condiciones a todos los recursos.

2. Dinamizar y fortalecer las redes sociales

2.1. Diseño y puesta en marcha de encuentros que faciliten el conocimiento mutuo. Trabajo Comunitario.

2.2. Potenciación del Centro de Voluntariado de Alicante como espacio de encuentro entre las ONGs y la ciudadanía que permita canalizar el ejercicio efectivo de los derechos a la participación social, en el marco del Plan Municipal de Voluntariado.

- 3.Acercar la información y los recursos públicos a la ciudadanía.
- 3.1. Puesta en marcha del Observatorio Socioeconómico de la ciudad de Alicante, incorporando el análisis de la desigualdad con indicadores de impacto.
- 4.Promover la cercanía entre la Administración Local y la ciudadanía, incrementando la transparencia y la accesibilidad a la información pública, promoviendo a su vez la afección política, la conciencia democrática y la defensa de los derechos individuales y colectivos.
- 4.1. Descentralización territorial e incremento del Servicio de Atención Integral a la Ciudadanía (SAIC).
- 4.2. Desarrollo de la Administración electrónica con criterios de accesibilidad y acompañamiento, y con el objeto de facilitar el acercamiento de los servicios públicos a la ciudadanía, potenciando el acceso y participación.

LÍNEA ESTRATÉGICA: 3

Superar los desequilibrios y desigualdades territoriales.

OBJETIVOS GENERALES

ACTUACIONES

1. Identificar los barrios vulnerables de la ciudad según los parámetros establecidos para ello.

1.1. Estudio para la determinación de otros territorios que requieran Planes Territoriales Integrales, estableciendo una vez determinados dichos territorios un calendario para la puesta en marcha de nuevos planes territoriales, entre otros en el Barrio Miguel Hernández o en La Florida-Ciudad de Asís, en colaboración con la Conselleria de Políticas Inclusivas.

1.2. Estudio de necesidades de nuevos equipamientos o de rentabilización de los existentes. Establecimiento de un plan para dar respuestas a las carencias de equipamientos detectadas.

2. Mejorar la cohesión social y la generación de Barrios inclusivos a través de actuaciones específicas basadas en las necesidades de cada territorio y de los colectivos específicos que lo habitan.

2.1. *Plan Reurban*: nuevos diseños de espacios urbanos. Desescalada urbanística para recuperar espacios

2.2. Mejora de la conectividad por transporte público de las distintas zonas de la ciudad, realizando un estudio de necesidades de conexión a través de transporte público para favorecer los desplazamientos entre las viviendas y el entorno laboral de manera más sostenible.

2.3. Plan Integral de la Zona Norte. Fase II.

2.4. Otros Planes Territoriales previstos: Barrio Miguel Hernández, Barrio del Carmen...

- 2.5. Descentralización y adaptación de los equipamientos y servicios públicos municipales, comenzando por los territorios donde se concentran los niveles más altos de exclusión social.
- 2.6. Priorización de la ubicación del parque de viviendas sociales en otras zonas de la ciudad evitando concentraciones. Igualmente, con los alquileres sociales
- 2.7. Modelo de Policía Comunitaria como estrategia asociada a la "solución de problemas" y vinculado a la ciudadanía
- 2.8. Servicio de mediación, asesoramiento jurídico e intervención en Comunidades vecinales de la Zona Norte.
- 2.9. Plan de Accesibilidad del municipio: actualización del catálogo de barreras físicas a lo largo de la ciudad que dificultan la accesibilidad a personas con movilidad reducida y determinación de prioridad de la eliminación de barreras en la obra pública.
- 2.10. Actividades interculturales en barrios. Incluido en el Plan de Acogida y Cohesión Social de la ciudad de Alicante.
- 2.11. Intervenciones comunitarias de diversa tipología destinadas a promover procesos de cohesión social en barrios vulnerables: Actuaciones socioeducativas dirigidas a menores, adolescentes y familias; actividades comunitarias vinculadas o no a momentos festivos; competiciones deportivas; actuaciones intergeneracionales.
- 2.12. Incorporar un plan de intervención social a través de Voluntariado para hacer frente a las demandas asertivo-comunitarias de los barrios vulnerables. En coordinación directa con el Plan Estratégico de Voluntariado en Alicante.

LÍNEA ESTRATÉGICA: 4

Favorecer la colaboración entre la Administración y la iniciativa social y la corresponsabilidad.

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

OBJETIVO GENERAL

ACTUACIONES

1. Posibilitar la colaboración con cierta permanencia de la Administración Local y de las Entidades, en aquellas actuaciones con objetivos, destinatarios y metodologías coincidentes, que dan respuesta a alguna de las líneas estratégicas del Plan Municipal de Inclusión

1.1. Crear espacios de asesoramiento y apoyo técnico para los proyectos que se llevan a cabo en el municipio.

CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES

OBJETIVO GENERAL

ACTUACIONES

2. Apoyar la realización de proyectos ejecutados por Entidades Asociativas, relacionados con las líneas estratégicas del Plan de Inclusión.

- 1.1. Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones en el ámbito de los Servicios Sociales del Municipio de Alicante.
- 1.2. Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos en el ámbito de actuación del Plan de Acogida y Cohesión Social de la ciudad de Alicante.
- 1.3. Convocatoria de Subvenciones a Entidades Asociativas para el desarrollo de Proyectos de actuación relacionados con los objetivos del Plan Integral de la Zona Norte y el entorno del Vial de los Cipreses-Barrio del Cementerio.
- 1.4. Convocatoria de Ayudas Económicas y Subvenciones dirigidas a entidades que desarrollen actuaciones dirigidas a la mejora de la empleabilidad y la inserción laboral de colectivos vulnerables o con dificultades objetivas de inserción laboral.
- 1.5. Convocatoria de Subvenciones destinadas a AMPAS para la apertura matinal de los Centros Escolares.
- 1.6. Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones para la realización de actividades extraescolares en centros educativos de la Zona Norte de Alicante.
- 1.7. Convocatoria de Subvenciones a las Federaciones Provinciales de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos y Alumnas, destinadas al fomento de actividades de asociación, participación y formación de AMPAS.
- 1.8. Convocatoria de subvenciones para proyectos de inclusión social a través del deporte.
- 1.9. Convocatoria de subvenciones para proyectos de formación, sensibilización y educación para el desarrollo y la ciudadanía.

El Plan Municipal de Inclusión, por su carácter multicompetencial y transversal en cuanto a sus ámbitos de intervención, ha de fundamentarse en un órgano de gestión y seguimiento con participación de los agentes locales implicados, que posibilite el consenso, la eficacia y eficiencia de su implantación según la planificación prevista. En este sentido, se propone la creación de una **Comisión Municipal de Inclusión y Derechos Sociales**, máximo órgano del Plan de Inclusión, de carácter consultivo y de participación democrática en las políticas sociales de inclusión del municipio de Alicante, que estará formado por:

- Nivel político: Alcalde y Concejales del equipo de Gobierno de las áreas de Acción Social, Empleo, Vivienda, Educación, Igualdad, Inmigración, Juventud y Coordinación, 1 representante de cada grupo político de la oposición con representación municipal.
- Nivel técnico: Jefes de Servicio o Dpto. de las áreas implicadas Acción Social, Empleo, Vivienda, Educación, Igualdad, Inmigración, Juventud y Coordinación.
- Nivel socioeconómico: 1 representante de los 2 sindicatos con mayor representación municipal, 1 de la patronal, 1 de las Empresas de Inserción.
- Nivel social (Entidades del Tercer Sector): 1 representante de cada entidad del Tercer Sector cuyo objeto de acción esté vinculado a la Inclusión Social.
- Nivel social (Consejos Consultivos): 1 representante de la parte social de cada uno de los siguientes Consejos Consultivos: Inmigración, Mayores, Igualdad, Diversidad Funcional, Salud, Social.
- Nivel social: (vecinal): 1 representante de una A.VV. de cada Junta de Distrito.

La funciones de la Comisión Municipal de Inclusión y Derechos Sociales serán:

- Coordinar, seguir y evaluar la implantación de las actuaciones comprendidas en las líneas estratégicas del Plan Municipal de Inclusión Social de la ciudad de Alicante 2020-2030.
- Elevar propuestas de actuación y mejora a los órganos decisorios competentes (Junta de Gobierno local y Pleno Municipal), tanto en materia de las actuaciones relacionadas con la inclusión social como en los procedimientos de coordinación, gestión y seguimiento del Plan.

La Comisión podrá proponer la creación de Mesas y Grupos de Trabajo Temáticos y/o Territoriales, vinculados bien a Planes, Programas o Proyectos incluidos en el Plan de Inclusión, bien a sectores específicos de población, con las consideraciones siguientes:

- Mesas de Trabajo en Red. Son espacios operativos y sectoriales entre la Administración y las Entidades que trabajan para el mismo sector o temática específica. Sirven para compartir actuaciones, coordinarlas, cooperar, recopilar información, diagnosticar y proponer nuevas actuaciones. Por ejemplo, REAPSHA, Mesas de Solidaridad, Mesa de Empleo y Formación...
- Espacios de participación y corresponsabilidad:
 - Territoriales: vinculados a los Planes Territoriales (Plan Zona Norte, EDUSI..., Plan de Actuación Barrio del Cementerio...).
 - Temáticos: vinculados a Planes, Programas o Proyectos incluidos en el Plan de Inclusión (por ejemplo, relacionado con un Plan de Erradicación de la Vivienda Precaria), o a sectores específicos de población (teniendo en consideración la existencia de los Consejos Consultivos constituidos actualmente).

Si bien la estructura planteada se compone casi exclusivamente de los agentes locales, como compete a una Comisión Municipal, el Plan de Inclusión no es viable sin el concurso de la Administración Autonómica, dada la limitación de competencias de la Administración Local en ámbitos centrales del Plan de Inclusión (Vivienda, Empleo, Acción Social...) Por tanto, se propone establecer un **Convenio Marco de Colaboración** entre ambas administraciones que establezca claramente los ámbitos en los que es precisa la presencia y la aportación de recursos de la Generalitat.

Respecto a la coordinación municipal, si bien todas las Áreas municipales implicadas tendrán cabida en la Comisión, es necesario organizar una **Comisión Técnica**, de carácter operativo pero con cierta capacidad ejecutiva, que permita unificar el marco conceptual, revisar las actuaciones propuestas, evitar duplicidades y contradicciones, planificar y evaluar, concretar y proyectar actuaciones...y con dos niveles de implicación:

- Comisión plenaria: Presidida por el Concejal de Coordinación de Proyectos y compuesta por técnicos con responsabilidad en los Proyectos del Plan de las Áreas de Coordinación, Acción Social, Juventud, Vivienda, Empleo, Inmigración, Deportes, Seguridad, Educación, Urbanismo, Salud, Cultura e Igualdad. Su periodicidad sería trimestral. Sus funciones serán: revisar los diferentes proyectos y proponer acciones, así como preparar las Sesiones de la Comisión Municipal de Inclusión y Derechos Sociales.

- Comisión reducida: de carácter técnico con responsables de las Áreas de Coordinación, Acción Social, Empleo, Vivienda, Educación, Juventud e Inmigración. Su periodicidad será mensual. Sus funciones serán: coordinar y hacer el seguimiento de las actuaciones, evaluar, proponer mejoras.... Cuando los temas a tratar así lo requieran, la comisión reducida podrá invitar a sus sesiones a otros/as técnicos municipales que no sean miembros permanentes.

El I Plan Municipal de Inclusión Social de la Ciudad de Alicante 2020-30 dispondrá de un sistema de seguimiento y evaluación con el fin de conocer el grado de avance del mismo, el grado de eficacia y eficiencia con el que se está implementado y el impacto durante su periodo de ejecución.

El seguimiento del Plan será un proceso continuo de generación y recogida de información que se detallará en informes de periodicidad anual. Para ello, como instrumentos de análisis permanente de la realidad, de sistematización de la información y de elaboración de propuestas adaptadas a la situación cambiante, se crearán el Observatorio de Vivienda y el Observatorio de Sectores Económicos.

La Comisión Técnica del Plan, junto con las personas responsables de cada concejalía serán las responsables de realizar la ordenación y tratamiento de la información para su evaluación.

Se proponen una serie de indicadores cuantitativos y cualitativos para la evaluación de las actuaciones propuestas, sin perjuicio de la consideración de otros indicadores adicionales que se consideren pertinentes en cualquier momento a iniciativa de la Comisión Técnica del Plan, con el fin de convertirse en una herramienta flexible y adaptable a las diferentes situaciones que puedan surgir.

Todos estos indicadores se examinarán siempre segregados por sexo, en la medida que sea posible, con el objetivo de realizar la evaluación y el impacto del Plan desde la perspectiva de género.

OBJETIVOS	INDICADORES	CONCEJALÍAS RESPONSABLES
LÍNEA ESTRATÉGICA 1 DEFINIR Y DESARROLLAR UN MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL SOBRE EL ESPACIO EXCLUSIÓN/INCLUSIÓN, SUS CARACTERÍSTICAS, DIMENSIONES Y METODOLOGÍAS DE INTERVENCIÓN, POSIBILITANDO EL ABORDAJE DE ESTOS PROCESOS TRANSVERSALES CON LOS DISTINTOS ACTORES CON COMPETENCIAS.		
Objetivo 1. Extender el marco teórico y conceptual sobre la inclusión social entre el personal destinado a los servicios públicos desde una perspectiva multidimensional e interinstitucional de manera que se posibilite un abordaje de la exclusión social holístico y colaborativo entre todos los actores implicados.	Espacios de coordinación constituidos y efectivamente activos: enumeración de los mismos y de sus componentes. Número de encuentros realizados.	Interconcejalias
	Mecanismos complementarios a los ya existentes puesto en marcha para actualizar periódicamente la información sobre la exclusión social en la ciudad	
	Número de actuaciones de formación realizadas destinadas al personal municipal relativo a la atención a la diversidad.	Formación
Objetivo 2. Concienciar a la ciudadanía en general de cómo determinados aspectos (sexo, género, edad, minoría étnica, diversidad funcional, origen nacional) inciden en una menor igualdad de oportunidades.	Número de campañas de sensibilización realizadas.	Interconcejalias
	Número de actuaciones desarrolladas en el marco del proyecto STEPSS.	Seguridad
Objetivo 3. Modificar y deconstruir los prejuicios y creencias sobre la población procedente de otros países que subyacen todavía entre parte del personal de los servicios públicos, así como entre los/las miembros de Asociaciones, Colectivos y Entidades Autóctonas.	Número de programas de formación desarrollados a empresas sobre diversidad y trato no discriminatorio.	Interconcejalias
	Número de sellos o certificados de "Empresa de Atención Inclusiva" concedidos.	

OBJETIVOS	INDICADORES	CONCEJALÍAS RESPONSABLES
	Programas de formación desarrollados sobre inmigración dirigidos a las personas del Ayuntamiento de Alicante.	Inmigración
	Número de acciones de sensibilización realizadas vinculadas a la deconstrucción de prejuicios.	Comisión Técnica Plan
LÍNEA ESTRATÉGICA 2 PROMOVER PROCESOS DE AUTONOMÍA PERSONAL Y DE INCLUSIÓN SOCIAL DE HOMBRES Y MUJERES		
LÍNEA DE ACTUACIÓN 2.2.1. PRESTACIONES DE SERVICIOS SOCIALES		
Objetivo 1. Incrementar notablemente el porcentaje de cobertura a hombres y mujeres en situación de exclusión social.	Tasa de variación interanual de las atenciones a individuos y familias realizadas desde los distintos Programas de Acción Social, comparativamente al periodo inmediato anterior (Ficha social).	Acción Social
Objetivo 2. Extender la aplicación del Nuevo Modelo de Atención Social de la Concejalía de Acción Social a toda la red de Atención Primaria.	Centros de Atención Primaria en los que se aplica el Nuevo Modelo de Atención Social.	Acción Social
	Medidas desarrolladas para la adaptación de las prestaciones económicas que garanticen el doble derecho a unos ingresos mínimos y a la inclusión social.	
	Medidas desarrolladas para la adaptación de las intervenciones de la Concejalía de Acción Social.	
Objetivo 3. Mejorar la operatividad de la Atención Primaria municipal a través, entre otros, de la dotación	Tasa de variación interanual de los recursos técnicos y económicos movilizados respecto al período inmediato anterior.	Acción Social

OBJETIVOS	INDICADORES	CONCEJALÍAS RESPONSABLES
de recursos suficientes y de la coordinación institucional y con el tercer sector.	Espacios de coordinación efectiva puestos en marcha	Interconcejalías
LÍNEA DE ACTUACIÓN 2.2.2. ACCESO AL EMPLEO Y A LA FORMACIÓN		
Objetivo 1. Favorecer el acceso al empleo de los sectores con dificultad: 1.1. Fomentar medidas de cualificación profesional.	Medidas y acuerdos tomados desde la mesa de trabajo entre Acción Social, la ALDES e Igualdad con aquellas entidades que organizan y gestionan talleres de formación laboral.	Comisión Técnica Plan
	Número de equipamientos homologados, a nivel municipal, en materia de formación laboral.	Empleo Patrimonio
	Variación media anual del número de equipamientos homologados a nivel municipal en materia de formación laboral	
	Número de formaciones desarrolladas para el empleo en los centros homologados: Nazaret y Tossalet.	Empleo
	Número de beneficiarios/as de las formaciones desarrolladas para el empleo en los centros homologados: Nazaret y Tossalet.	Empleo
	Medidas desarrolladas para la adaptación del Plan de Cualificación Juvenil al colectivo de jóvenes con bajos niveles de estudios o instrucción.	Empleo y Juventud. Comisión Técnica Plan
	Variación media anual de programas de alfabetización digital existentes.	Empleo Coordinación
	Número de Itinerarios Profesionales para Ciclos Formativos realizados.	Empleo Juventud

OBJETIVOS	INDICADORES	CONCEJALÍAS RESPONSABLES
	Número de talleres prelaborales y número de talleres ocupacionales realizados.	Acción Social
	Número de beneficiarios/as de los talleres prelaborales y ocupacionales.	Acción Social
	Número de personas inmigrantes beneficiarias, segregado por sexo, del Programa de Accesibilidad Laboral y Emprendimiento Económico.	Inmigración
Objetivo 1. Favorecer el acceso al empleo de los sectores con dificultad: 1.2. Impulsar el empleo con beneficio social y medioambiental	Número de personas beneficiarias, segregadas por sexo, que han accedido a los programas: - Orientación Laboral - Formación Laboral - Alfabetización informática - Promoción del autoempleo	Empleo Coordinación
	Número de personas, segregado por sexo, en itinerarios personalizados de inserción laboral.	Acción Social
	Actuaciones desarrolladas en el marco del Plan de Empleo Juvenil	Empleo y Juventud Comisión Técnica Plan
	Número de personas jóvenes entre 16 y 35 años, segregado por sexo, atendidas en el programa de Asesoría de Empleo Juvenil	Juventud
	Número de contrataciones en los que se han establecido cláusulas sociales	Contratación Comisión Técnica Plan
	Número de consultas atendidas en la Agencia de Colocación	Empleo

OBJETIVOS	INDICADORES	CONCEJALÍAS RESPONSABLES
	Número de inserciones laborales favorecidas en la Agencia de Colocación.	Empleo
	Número de acuerdos establecidos y acciones emprendidas para apoyar los CEE, Empresas de inserción y cooperativismo.	Empleo
Objetivo 1. Favorecer el acceso al empleo de los sectores con dificultad: 1.3. Sensibilizar al tejido empresarial con relación a la necesidad de implantar medidas de acción positiva dirigidas a hombres y mujeres en situación de exclusión social	Número de contrataciones ejecutadas con reserva especial de empleo	Contratación Comisión Técnica Plan
	Número de acciones de sensibilización emprendidas para promover la Responsabilidad Social Corporativa.	Empleo
LÍNEA DE ACTUACIÓN 2.2.3. ACCESO A LA VIVIENDA		
Objetivo 1. Favorecer la permanencia y estabilidad en los alojamientos a través de la planificación y gestión de alternativas habitacionales de regularización y realojo en función de los perfiles de población y proyectos de vida de las personas atendidas.	Número anual de personas beneficiarias, segregadas por sexo, en los centros: Centro de Acogida e Inserción y Viviendas Tuteladas.	Acción Social
	Número de viviendas tuteladas.	Acción social Vivienda
	Número de plazas en los Centros de Día o Centros de Intervención de Baja Exigencia para la atención a personas sin techo.	Acción Social

OBJETIVOS	INDICADORES	CONCEJALÍAS RESPONSABLES
Objetivo 2. Establecer criterios y procedimientos para la regularización del "precarismo" de manera directa respecto a la vivienda pública municipal y con procesos de mediación, en su caso, respecto a la privada, coordinando dichos procesos con la administración autonómica.	Número medio anual de personas sin hogar, segregado por sexo, en la ciudad de Alicante.	Acción Social
	Número de entidades incorporadas en la red de atención de personas sin hogar (REAPSHA).	Acción Social
	Número de mediaciones realizadas entre ocupantes y propietarios de viviendas privadas	Vivienda Coordinación
	Número de familias realojadas en vivienda pública con proyecto socioeducativo	Vivienda
Objetivo 3. Prevenir el deterioro de las edificaciones residenciales, tanto público como privadas, en sus aspectos constructivos, promoviendo a su vez la organización vecinal y la autorregulación, estableciendo para ello recursos públicos de apoyo técnicos y económicos.	Número de viviendas y edificaciones en las que se ha realizado mejora de las condiciones de habitabilidad en el marco del Plan de Erradicación de la Vivienda Precaria.	Interconcejalías Comisión Técnica Plan
Objetivo 4. Incrementar el patrimonio público de viviendas sociales municipales con alquileres accesibles.	Número en el que se ha incrementado las viviendas municipales	Acción social Vivienda
LÍNEA DE ACTUACIÓN 2.2.4. EDUCACIÓN Y CULTURA		
Objetivo 1. Detectar, prevenir y reducir el abandono y el fracaso escolar, desde el marco de las competencias	Relación entre el número de demandas recibidas por parte de los Centros Educativos y el de las efectivamente atendidas (Absentismo).	Educación

OBJETIVOS	INDICADORES	CONCEJALÍAS RESPONSABLES
municipales.	Número de personas beneficiarias, segregadas por sexo, en el Programa de Prevención del Absentismo Escolar.	Educación
	Número de resoluciones del Programa de Prevención del Absentismo Escolar.	Educación
Objetivo 2. Favorecer la reconducción al sistema educativo de los/as jóvenes excluidos del sistema.	Número de personas beneficiarias, segregadas por sexo, en actuaciones de orientación formativo-laboral.	Juventud Empleo
	Número de itinerarios de reconducción al sistema educativo a través de talleres.	Acción Social
Objetivo 3. Apoyar, desde el espacio comunitario, la atención a la diversidad y la resolución de los conflictos emergentes en los Centros Educativos, referidos a la diversidad cultural y/o pertenencia étnica, los distintos orígenes nacionales, la orientación de género, las diferentes capacidades, la diversidad sexual, etc.	Barrios con implementación del Programa de Cohesión Social desde la escuela y centros escolares	Inmigración
Objetivo 4. Incrementar la capacidad de autonomía y autogestión de las personas con bajos niveles educativos o desconocimiento del idioma a través de la formación básica para adultos y del español para extranjeros.	Número de actuaciones desarrolladas en el marco del Programa de Formación de Personas Adultas	Educación
	Número de beneficiarios/as segregados por sexos, del Programa de Formación de Personas Adultas	Educación
	Número de personas beneficiarias, segregado por sexo, de los Programas de Inmersión Lingüística.	Inmigración

OBJETIVOS	INDICADORES	CONCEJALÍAS RESPONSABLES
Objetivo 5. Promover el acceso a las nuevas tecnologías y a la cultura de los sectores de población alejados de ellas.	Número de personas beneficiarias, segregado por sexo, en los proyectos y actuaciones de acceso a la cultura dirigidos a personas en situación de exclusión social.	Acción Social
	Número de beneficiarios/as de los programas de alfabetización digital.	Interconcejalías
	Proporción entre usuarios/as y demandantes de los programas de alfabetización digital	Interconcejalías
LÍNEA DE ACTUACIÓN 2.2.5. SALUD		
Objetivo 1. Colaborar en hacer de Alicante una "Ciudad saludable": 1.1. Contribuir en la promoción de hábitos de vida saludables	Número de proyectos de promoción de la salud puestos en marcha	Educación y Juventud. Comisión Técnica del Plan
Objetivo 1. Colaborar en hacer de Alicante una "Ciudad saludable": 1.2. Colaborar en la prevención de conductas insalubres que actúan como factor de riesgo para la exclusión social.	Número de proyectos de prevención de la salud puestos en marcha	Educación
	Conjunto de actuaciones realizadas en materia de prevención de conductas adictivas	

OBJETIVOS	INDICADORES	CONCEJALÍAS RESPONSABLES
<p>Objetivo 1. Colaborar en hacer de Alicante una "Ciudad saludable":</p> <p>1.3. Favorecer el acceso de la población con mayores dificultades a los diferentes Servicios del Sistema Sanitario</p>	<p>Número de acciones emprendidas para favorecer el acceso de la población al sistema sanitario.)</p>	<p>Interconcejalias</p>
<p>LÍNEA DE ACTUACIÓN 2.2.6. ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DERECHOS CÍVICOS</p>		
<p>Objetivo 1. Fomentar la participación activa de los distintos colectivos en la vida de la comunidad superando los desequilibrios y desigualdades específicos derivados de sus distintas realidades: sexo, género, orientación sexual, capacidades, movilidad, origen cultural, etc.</p>	<p>Barrios con implementación de los Servicios Pangea</p>	<p>Inmigración</p>
<p>Objetivo 2. Dinamizar y fortalecer las redes sociales</p>	<p>Número de encuentros y tipo de actuaciones comunitarias desarrolladas</p>	<p>Interconcejalias Comisión Técnica Plan</p>
<p>Objetivo 3. Acercar la información y los recursos públicos a la ciudadanía.</p>	<p>Número de actuaciones de información y difusión realizadas a partir del observatorio socioeconómico</p>	<p>Comisión Técnica Plan</p>
<p>Objetivo 4. Promover la cercanía entre la Administración Local y la ciudadanía, incrementando la transparencia y la accesibilidad a la información pública, promoviendo a su vez la afección política, la conciencia democrática y la defensa de los derechos individuales y colectivos.</p>	<p>Número de centros y localización del Servicio de Atención Integral a la Ciudadanía</p>	<p>Comisión Técnica Plan</p>

OBJETIVOS	INDICADORES	CONCEJALÍAS RESPONSABLES
LÍNEA ESTRATÉGICA 3 SUSPERAR LOS DESEQUILIBRIOS Y DESIGUALDADES TERRITORIALES		
Objetivo 1. Identificar los barrios vulnerables de la ciudad según los parámetros establecidos para ello.	Barrios vulnerables identificados a partir de estudios para su determinación	Comisión Técnica del Plan
Objetivo 2. Mejorar la cohesión social y la generación de Barrios inclusivos a través de actuaciones específicas basadas en las necesidades de cada territorio.	Planes territoriales en ejecución	Comisión Técnica del Plan
LÍNEA ESTRATÉGICA 4 FAVORECER LA PARTICIPACIÓN SOCIAL, LA COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN Y LA INICIATIVA SOCIAL Y LA CORRESPONSABILIDAD		
Objetivo 1. Posibilitar la colaboración con cierta permanencia de la Administración Local y de las Entidades, en aquellas actuaciones con objetivos, destinatarios y metodologías coincidentes, que dan respuesta a alguna de las líneas estratégicas del Plan de Inclusión.	Número de convenios de colaboración implementados por el Ayuntamiento de Alicante con entidades sociales.	Interconcejalías Comisión Técnica del Plan
	Grado de participación de la iniciativa social en la implementación y gobernanza del Plan: Mesas y grupos de trabajo constituidos; participación en las comisiones; establecimiento de redes específicas.	Interconcejalías Comisión Técnica del Plan
Objetivo 2. Apoyar la realización de proyectos ejecutados por Entidades Asociativas, relacionadas con las líneas estratégicas del Plan de Inclusión.	Número de convocatorias de subvenciones en activo para apoyar la realización de proyectos ejecutados por Entidades Asociativas.	Interconcejalías Comisión Técnica del Plan

PRESUPUESTO Y PLAN FINANCIERO. I FASE DEL PLAN: 2020-2023

A continuación, se muestra el presupuesto del Plan Municipal de Inclusión Social previsto para el año 2020¹

PRESUPUESTO PLAN DE INCLUSIÓN AÑO 2020 POR LÍNEAS ESTRATÉGICAS	
Cuestiones previas:	
No se han contemplado los gastos de personal ni de mantenimiento de las infraestructuras vinculadas al Plan: Centros Sociales y Comunitarios, Centros Formativos, Oficinas de determinados Servicios y Recursos...	
Algunas actuaciones territoriales no aparecen vinculadas al territorio, sino en la línea estratégica del Plan correspondiente: p.e., Convocatorias de subvenciones.	
Las cuantías se han obtenido de las partidas presupuestarias destinadas a los programas y proyectos incluidos en el Plan.	
LÍNEA ESTRATÉGICA 1	
Definir y desarrollar un marco teórico y conceptual sobre el espacio exclusión/inclusión, sus características, dimensiones y metodologías de intervención, posibilitando el abordaje de estos procesos transversales con los distintos actores con competencias.	
CONCEJALÍA DE INMIGRACIÓN	66.772,22
COORDINACIÓN DE PROYECTOS	30.000,00
TOTAL LÍNEA ESTRATÉGICA 1	96.772,22

¹ (El Plan Financiero 2021-2023 está pendiente de concretar con los servicios municipales y especificar las diferentes fuentes de financiación).

LÍNEA ESTRATÉGICA 2

Promover procesos de autonomía personal y de inclusión social de hombres y mujeres.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN:

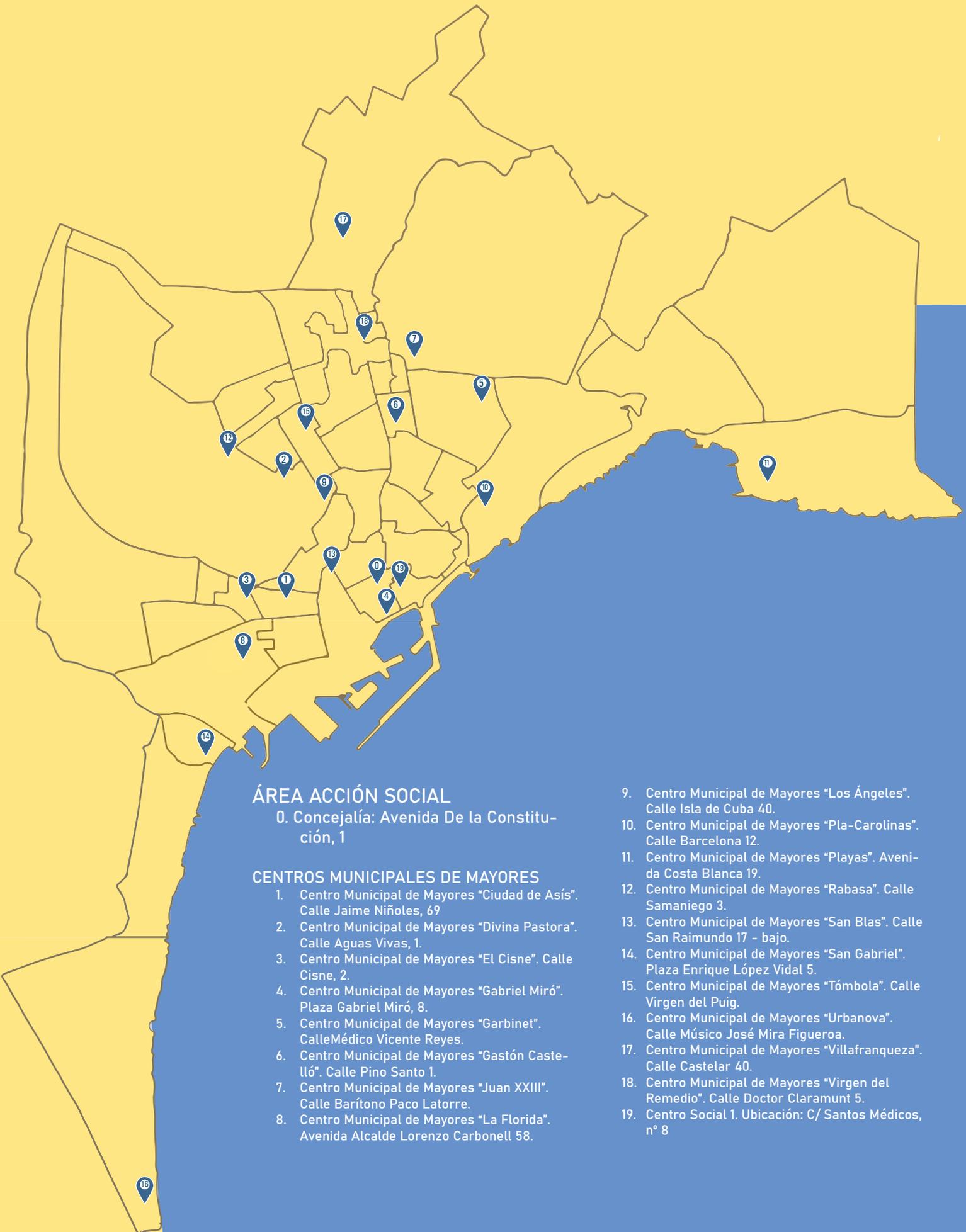
	PRESTACIONES DE SERVICIOS SOCIALES	ACCESO AL EMPLEO Y LA FORMACIÓN	ACCESO A LA VIVIENDA	ACCESO A LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA	SALUD	ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DERECHOS CÍVICOS
	No se incluyen las prestaciones tramitadas desde el Ayuntamiento de Alicante y abonadas por otra administración pública. Se incluye parte del Plan Concertado a excepción de los gastos de personal o mantenimiento.	En parte cofinanciado por LABORA.				
CONCEJALÍA DE INMIGRACIÓN				134.000,00		265.616,00
CONCEJALIA DE ACCIÓN SOCIAL	6.770.597,47	695.777,84	1.280.655,88			
PATRONATO DE LA VIVIENDA			3.502.941,00			
CONCEJALIA DE EDUCACIÓN				373.163,59	101.805,00	
AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO		1.224.950,86				
ALCALDÍA: PLAN MEDIDAS RESCATE SOCIAL Y AYUDA A LAS FAMILIAS. COVID-19	6.355.036,71					
TOTAL LÍNEAS ACTUACIÓN	13.125.634,18	1.920.728,70	4.783.596,88	507.163,59	101.805,00	265.616,00
TOTAL LÍNEA ESTRATÉGICA 2	20.704.544,35					

LÍNEA ESTRATÉGICA 3	
Superar los desequilibrios y desigualdades territoriales.	
CONCEJALIA DE ACCIÓN SOCIAL	760.172,86
CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	25.000,00
COORDINACIÓN DE PROYECTOS	350.441,00
CONCEJALIA DE EDUCACIÓN	15.000,00
CONCEJALIA DE JUVENTUD	25.000,00
AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO	108.794,92
TOTAL LÍNEA ESTRATÉGICA 3	1.284.408,78
LÍNEA ESTRATÉGICA 4	
Favorecer la colaboración entre la Administración y la iniciativa social y la corresponsabilidad.	
CONCEJALIA DE P. CIUDADANA	8.000,00
COORDINACIÓN DE PROYECTOS	100.000,00
CONCEJALÍA DE INMIGRACIÓN	125.000,00
CONCEJALIA DE DEPORTES	15.606,00
CONCEJALIA DE ACCIÓN SOCIAL	606.180,00
AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO	165.000,00
TOTAL LÍNEA ESTRATÉGICA 4	1.019.786,00
TOTAL LÍNEAS ESTRATÉGICAS	23.105.511,35
+ Aproximadamente 1.500.000,00 euros en gastos de Recursos Humanos, o sea, alrededor de 310 trabajadores que dedican gran parte de su labor a programas y equipamientos de Inclusión Social.	
+ Gastos de Mantenimiento de 38 equipamientos y dependencias municipales dedicados principalmente a la Inclusión Social.	

ANEXO I: MAPAS DE EQUIPAMIENTOS/RECURSOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE ALICANTE

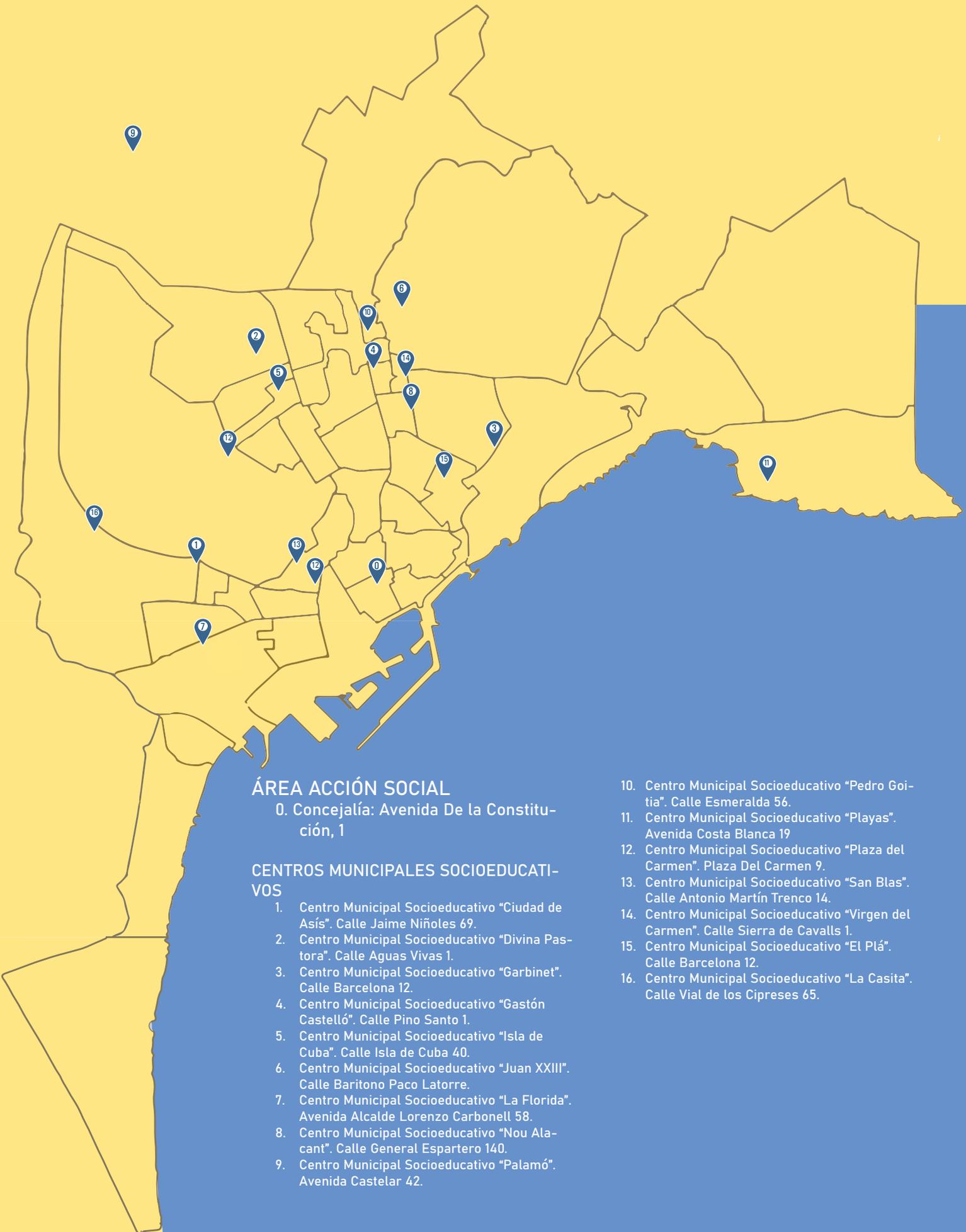
MAPA DE EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES Y RECURSOS SOCIALES | CIUDAD DE ALICANTE

ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL: CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES



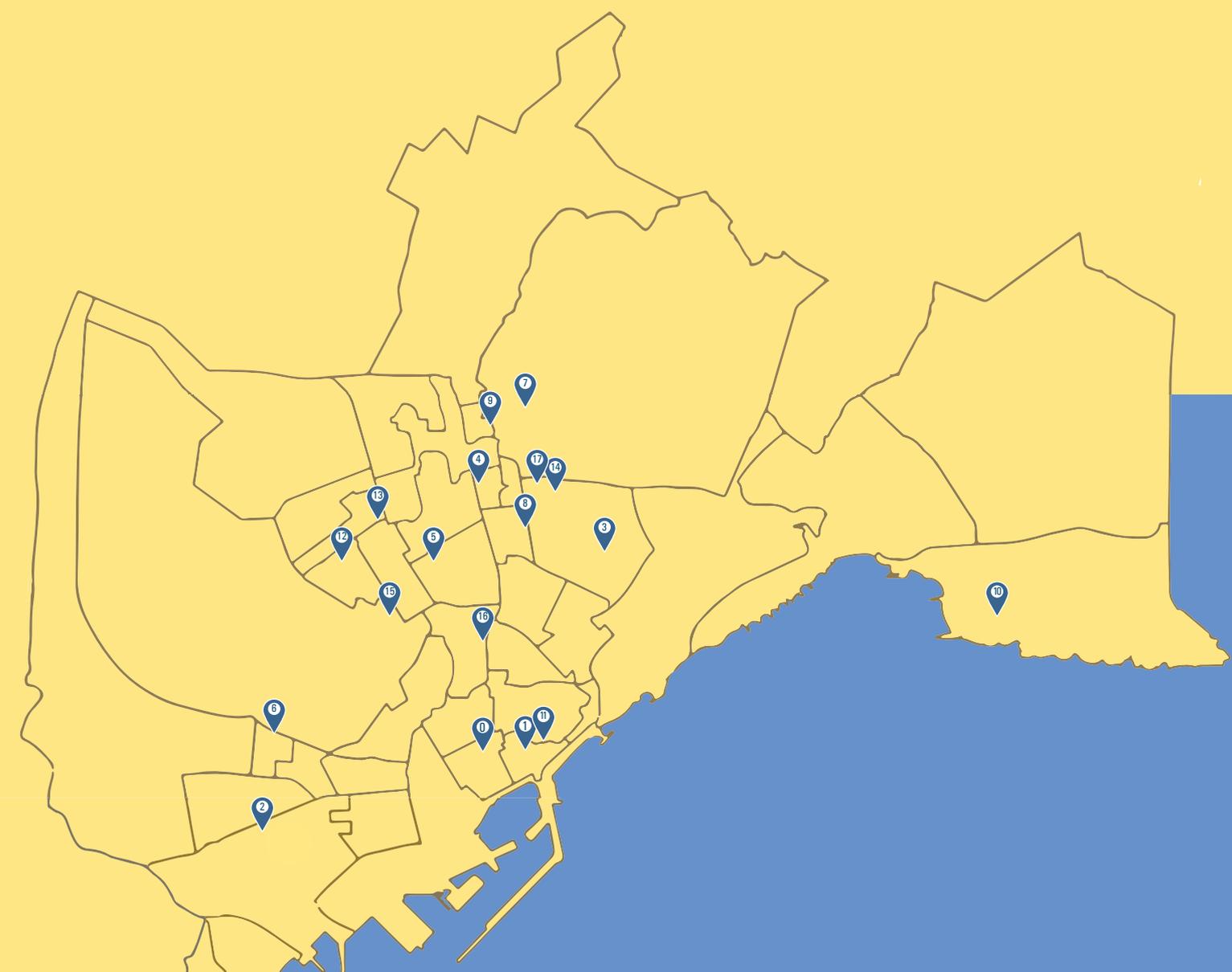
MAPA DE EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES Y RECURSOS SOCIALES | CIUDAD DE ALICANTE

ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL: CENTROS MUNICIPALES SOCIOEDUCATIVOS



MAPA DE EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES Y RECURSOS SOCIALES | CIUDAD DE ALICANTE

ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL: CENTROS SOCIALES, CENTROS COMUNITARIOS Y OTROS EQUIPAMIENTOS



ÁREA ACCIÓN SOCIAL

0. Concejalía: Avenida De la Constitución, 1

CENTROS SOCIALES

1. Centro Social 1/Equipo Social de Zona 1. Calle Santos Médicos 8.
2. Centro Social Comunitario "Felicidad Sánchez" / Equipo Social de Zona 3. Avenida Alcalde Lorenzo Carbonell 58.
3. Centro Social Comunitario "Garbinet" / Equipo Social de Zona 7. Calle Médico Vicente Reyes.
4. Centro Social Comunitario "Gastón Castelló" / Equipo Social de Zona 4. Calle Pino Santo 1.
5. Centro Social Comunitario "Isla de Cuba" / Equipo Social de Zona 2. Calle Isla de Cuba 40.

CENTROS COMUNITARIOS

6. Centro Comunitario "José Canales". Calle Jaime Niñosles 69.
7. Centro Comunitario "Juan XXIII". Calle Baritono Paco Latorre.
8. Centro Comunitario "Nou Alacant". Calle

General Espartero 140.

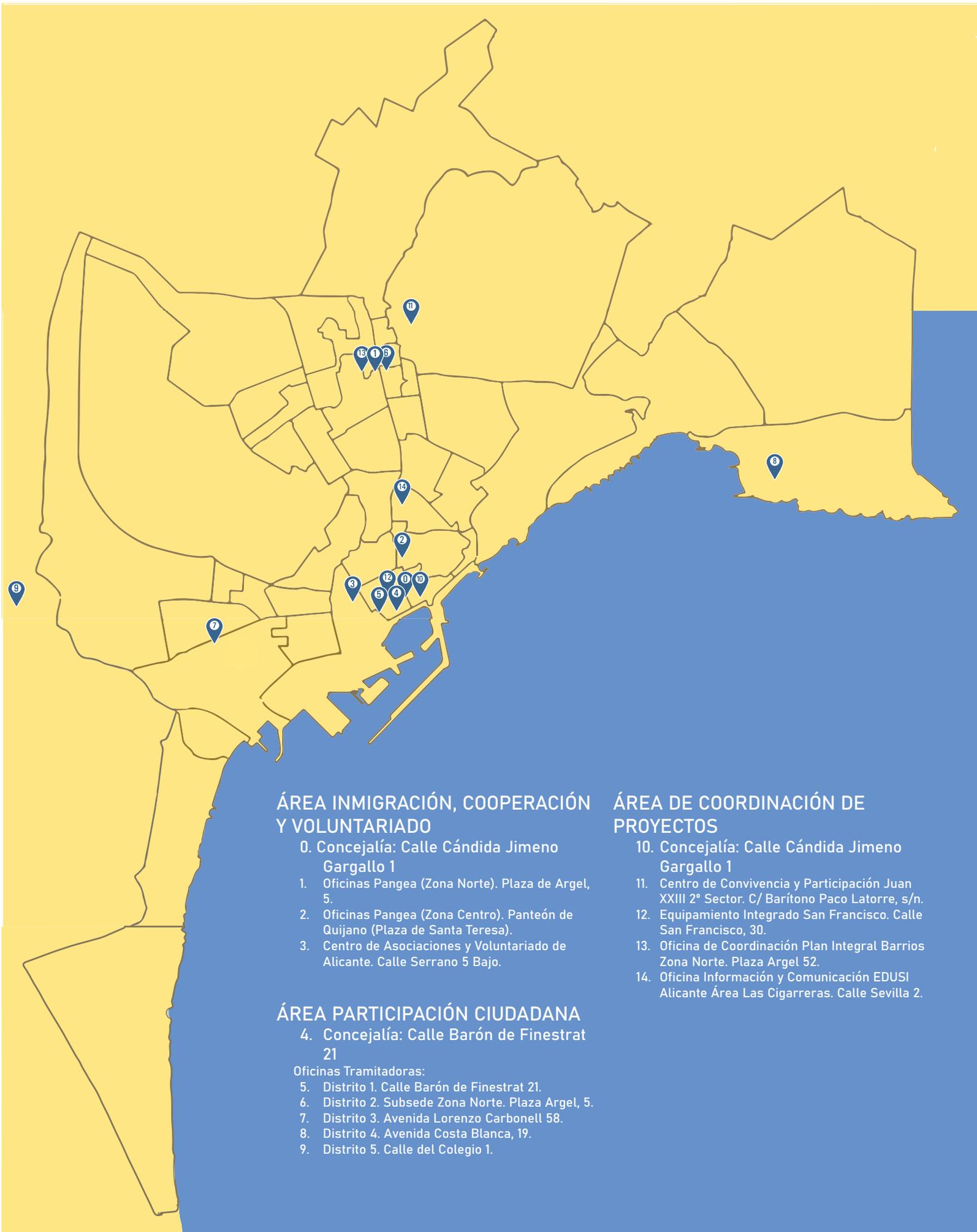
9. Centro Comunitario "Pedro Goitia". Calle Esmeralda.
10. Centro Comunitario "Playas". Avenida Costa Blanca 19.
11. Centro Comunitario "Plaza del Carmen". Plaza Del Carmen 9.
12. Centro Comunitario "Rabasa". Calle Samaniego 3.
13. Centro Comunitario "Tómbola". Calle Virgen del Puig 2.
14. Centro Comunitario "Virgen del Carmen". Calle Serra de Cavalls 1.

OTROS EQUIPAMIENTOS

15. Centro de Acogida e Inserción para Personas sin Hogar. Avenida Doctor Jiménez Díaz 27.
16. Punto de Información Municipal sobre Discapacidad. Calle Cronista Joaquín Collía 5.
17. Servicio de acompañamiento en itinerarios de inserción laboral. Calle Serra de Cavalls 1.

MAPA DE EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES Y RECURSOS SOCIALES | CIUDAD DE ALICANTE

ÁREAS DE INMIGRACIÓN, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COORDINACIÓN DE PROYECTOS



ÁREA INMIGRACIÓN, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO

- 0. Concejalía: Calle Cándida Jimeno Gargallo 1
- 1. Oficinas Pangea (Zona Norte). Plaza de Argel, 5.
- 2. Oficinas Pangea (Zona Centro). Panteón de Quijano (Plaza de Santa Teresa).
- 3. Centro de Asociaciones y Voluntariado de Alicante. Calle Serrano 5 Bajo.

ÁREA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- 4. Concejalía: Calle Barón de Finestrat 21

Oficinas Tramitadoras:

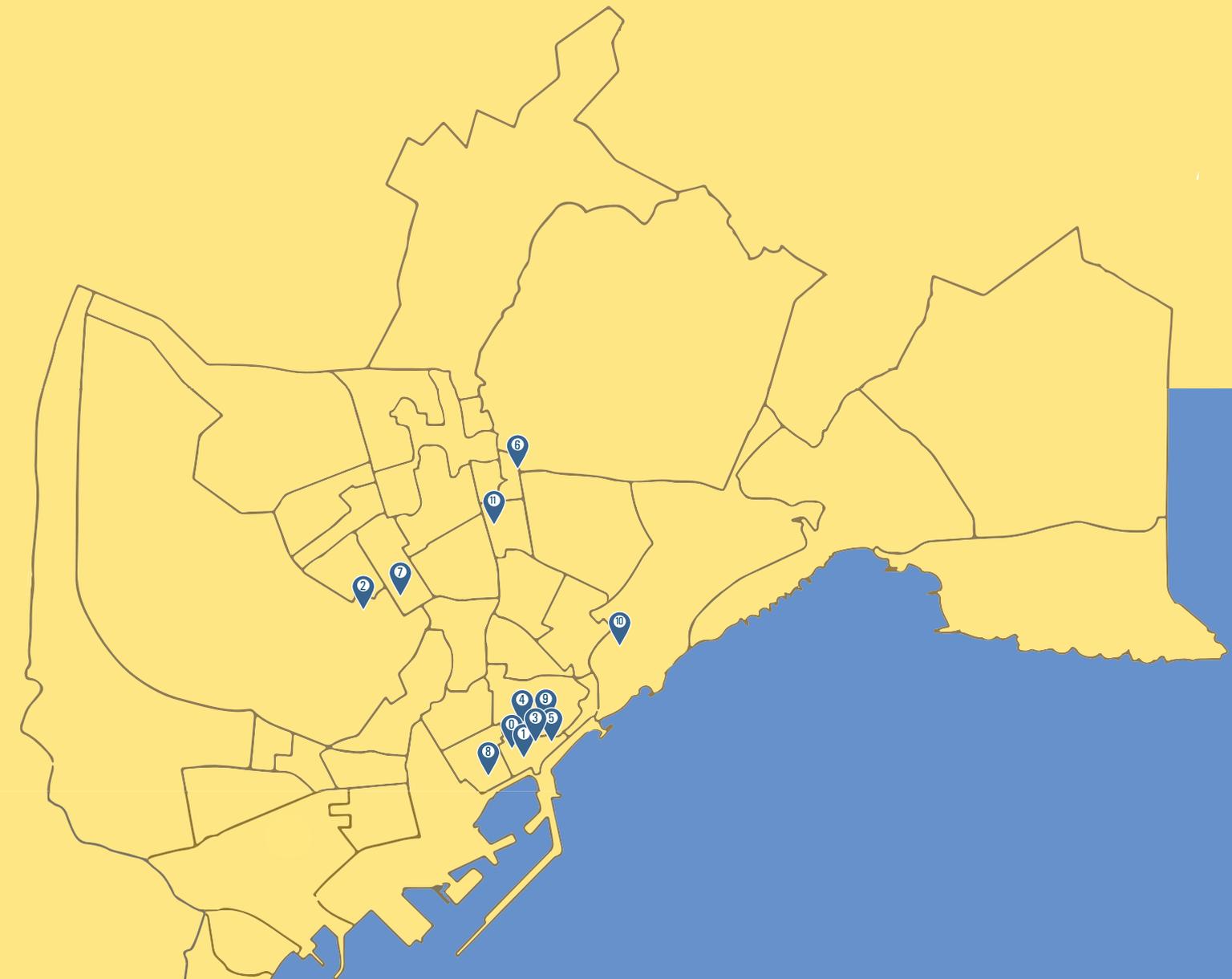
- 5. Distrito 1. Calle Barón de Finestrat 21.
- 6. Distrito 2. Subsede Zona Norte. Plaza Argel, 5.
- 7. Distrito 3. Avenida Lorenzo Carbonell 58.
- 8. Distrito 4. Avenida Costa Blanca, 19.
- 9. Distrito 5. Calle del Colegio 1.

ÁREA DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS

- 10. Concejalía: Calle Cándida Jimeno Gargallo 1
- 11. Centro de Convivencia y Participación Juan XXIII 2º Sector. C/ Barítano Paco Latorre, s/n.
- 12. Equipamiento Integrado San Francisco. Calle San Francisco, 30.
- 13. Oficina de Coordinación Plan Integral Barrios Zona Norte. Plaza Argel 52.
- 14. Oficina Información y Comunicación EDUSI Alicante Área Las Cigarreras. Calle Sevilla 2.

MAPA DE EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES Y RECURSOS SOCIALES | CIUDAD DE ALICANTE

ÁREAS DE JUVENTUD, IGUALDAD, EMPLEO, FORMACIÓN Y VIVIENDA



ÁREA JUVENTUD

- 0. Concejalía: Calle Virgen de Belén 11
- 1. Centro 14. Calle Labradores 14.
- 2. Centro 14 Unamuno. Calle Unamuno, 1.

ÁREA DE IGUALDAD

- 3. Concejalía: Calle Maldonado 9.
- 4. Unidad de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género. C/ Cándida Jimeno Gargallo 1, 9º

ÁREA DE EMPLEO Y FORMACIÓN

- 5. Concejalía: Calle Jorge Juan, 21.
- 6. Centro de Empleo y Formación de la zona norte de Alicante "El Tossalet". Calle Abad Fernández Helguera 23.

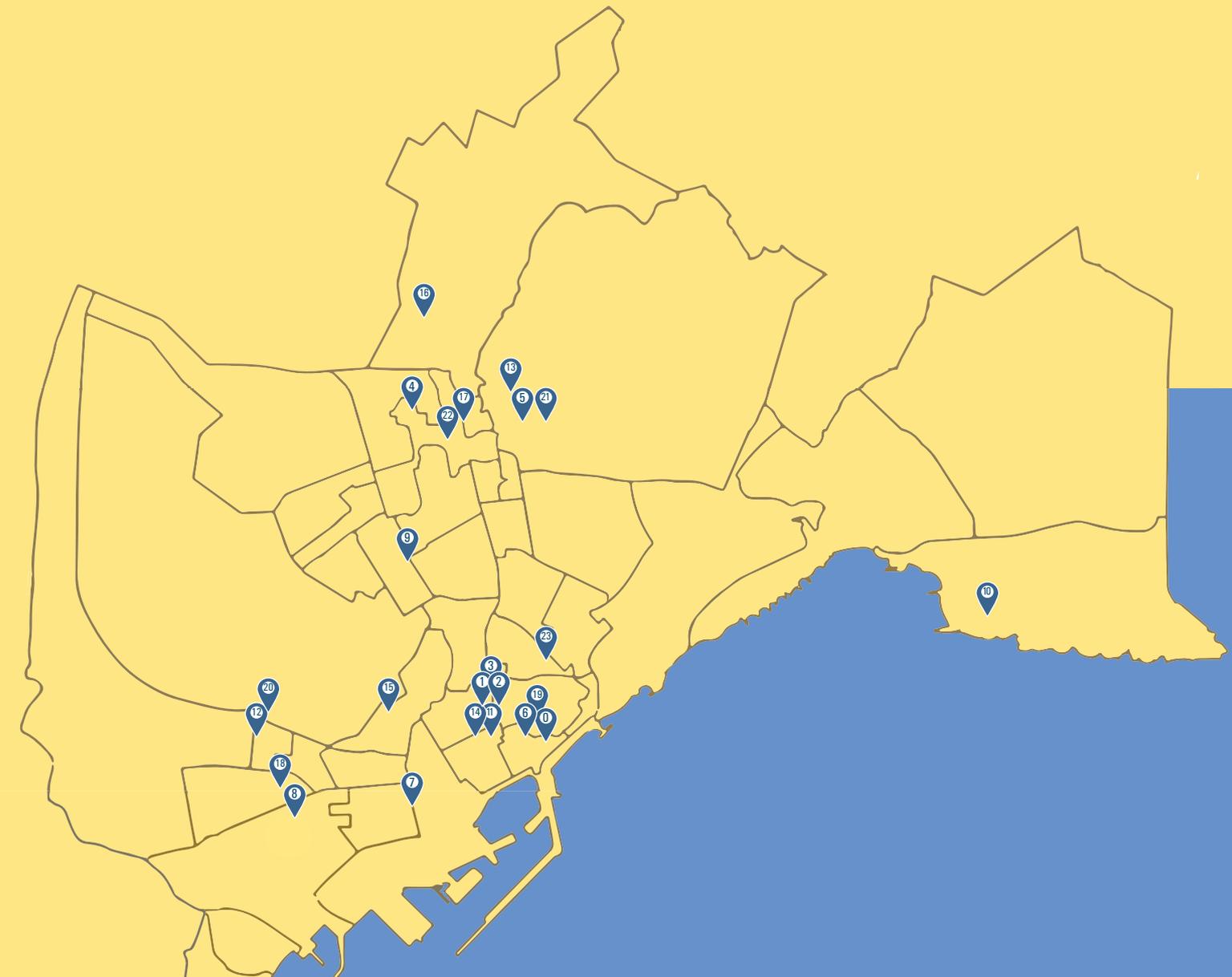
- 7. Centro de Formación de la Agencia Local de Desarrollo de Alicante- Centro Formación Nazaret. Avda. Doctor Jimenez Díaz, 27.
- 8. Centro de Emprendedores. Calle del Cid 13.

ÁREA DE VIVIENDA

- 9. Concejalía: Plaza Santísima Faz 5.
- 10. Oficina de Asesoramiento y Mediación en Conflictos Hipotecarios y de Arrendamientos de Viviendas Edificio Municipal Claustro. Calle Labradores 6.
- 11. Oficina de Intervención Social Inmobiliaria. Calle Unamuno, nº 1 - 1º.

MAPA DE EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES Y RECURSOS SOCIALES | CIUDAD DE ALICANTE

ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA



ÁREA DE EDUCACIÓN

0. Concejalía: Calle Maldonado, 9

1. Centro de Recursos Educativos Municipal - CREM. Calle Padre Mariana 19.
2. Centro Municipal de Formación de Personas Adultas. Calle Padre Mariana 19.
3. Patronato Municipal de Escuelas Infantiles Municipales. Calle Maldonado 9 - 2º.
4. Escuela Infantil Els Xiquets. Calle Carrer del Clot 8.
5. Escuela Infantil Siete Enanitos. Calle Barítono Paco Latorre.

ÁREA DE CULTURA

6. Concejalía: Plaza Quijano 2.

RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES

7. Biblioteca Benalúa. Calle García Andréu, 35.
8. Biblioteca Central Florida Babel. Avenida alcalde Lorenzo Carbonell, 58 - 1º
9. Biblioteca Diagonal. Calle Diagonal 3.
10. Biblioteca el Cabo. Avenida Costa Blanca 19.
11. Biblioteca El Puesto (Mercado Central). Calle Alfonso el Sabio 10.

12. Biblioteca Francisco Liberal (Ciudad de Asís). Calle Águila 41.
13. Biblioteca Juan XXIII. Calle Barítono Paco Latorre.
14. Biblioteca Pla-Carolinas. Calle Giner de los Ríos 8.
15. Biblioteca San Blas. Avenida Antonio Martín Trencó 8.
16. Biblioteca Villafranqueza. Calle Castelar 40.
17. Biblioteca Virgen del Remedio. Calle Plaza de las Escuelas 5.

AULAS MUNICIPALES DE CULTURA

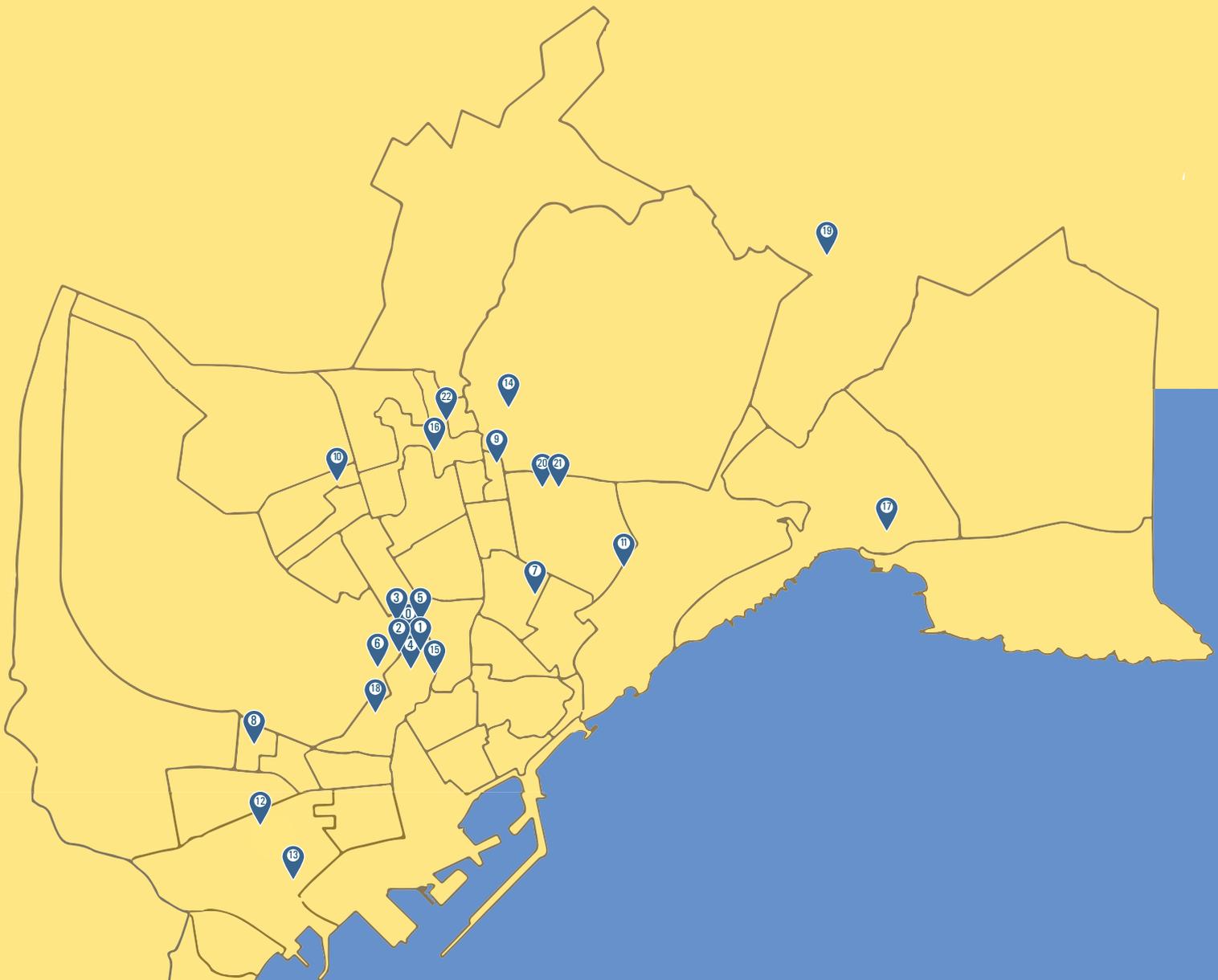
18. AMC Chalet del Ingeniero de Tranvías. Calle Periodista Rafael Gonzalez Aguilar 2.
19. AMC del Centro Municipal de las Artes. Plaza Quijano 22.
20. AMC Francisco Liberal. Calle Águila 41.
21. AMC Juan XXIII. Calle Periodista Bas Mingot.
22. AMC Plaza De Argel. Plaza Argel 52.

CENTROS CULTURALES

23. Centro Cultural Las Cigarreras. Calle San Carlos 78.

MAPA DE EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES Y RECURSOS SOCIALES | CIUDAD DE ALICANTE

ÁREA DE DEPORTES (I)



ÁREA DEPORTES

0. Concejalía: Calle Foguerer Romeu Zarándieta, 2

1. Oficinas de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Alicante. Calle Foguerer Romeu Zarándieta, 2
2. Oficina del Deporte Escolar Municipal. Calle Foguerer Romeu Zarándieta, 2.

PABELLONES DEPORTIVOS

3. Pabellón Ciudad Jardín. Calle Economista Germán Bernacer.
4. Pabellón Municipal "Rafael Pastor Micó". Calle Foguerer Romeu Zarándieta, 2.
5. Pabellón Municipal Central "Pitiu Rochel". Calle Foguerer Romeu Zarándieta, 4.
6. Pabellón Municipal Florida Babel "Vicente Crespo". Calle Pianista González Soriano, 6.

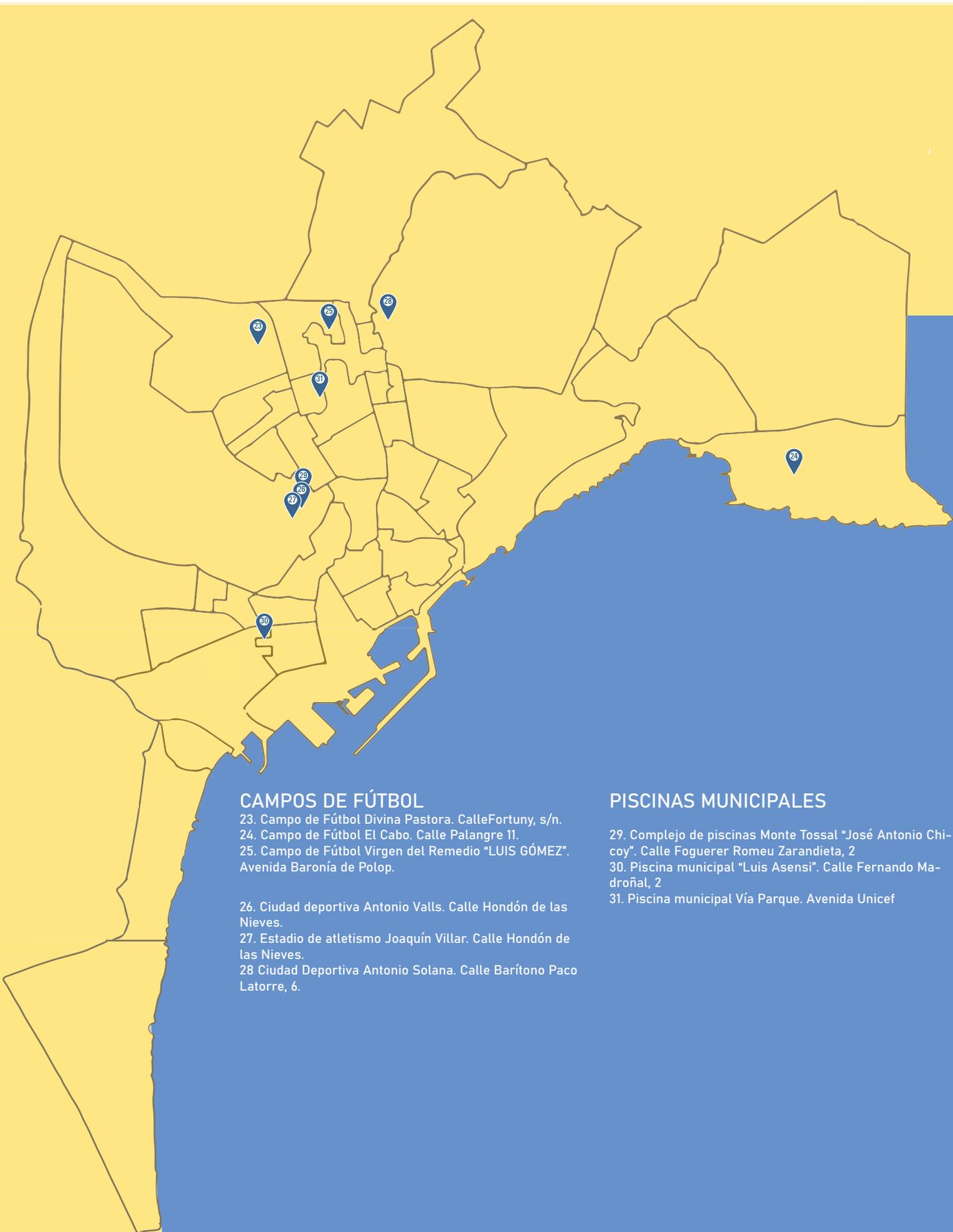
POLIDEPORTIVOS

7. Polideportivo Carolinas. Calle Pascual de la Mata 1.
8. Polideportivo Ciudad de Asís. Calle Cefeo.
9. Polideportivo Colonia Requena. Calle Cronista Figueras Pacheco 5.

10. Polideportivo de Tómbola. Calle Penaguila.
11. Polideportivo del Garbinet. Calle Deportista Navarro Olcina 10 .
12. Polideportivo Florida Babel. Calle Fernando Madroñal 21.
13. Polideportivo Juan Antonio Samaranch (La Cross). Calle Paraguay 6.
14. Polideportivo Juan XXIII "Luis Martínez". Calle Baritono Paco La Torre.
15. Polideportivo Monte Tossal (Antiguo hipódromo). Calle Monte Tossal.
16. Polideportivo Parque Lo Morant. Calle Escritor Ferrandiz Torremocha.
17. Polideportivo Rubén Berenguer Ayala (Albufereta). Camino Colonia Romana.
18. Polideportivo San Blas. Calle Adolfo Muñoz Alonso.
19. Polideportivo Santa Faz. Calle Antonio Ramos Albero.
20. Polideportivo Vía Parque. Calle Diputado Antonio García Miralles.
21. Polideportivo Virgen del Carmen "Justo Hidalgo". Calle Diputado Antonio García Miralles.
22. Polideportivo Virgen del Remedio. Calle Matemático Romero 8.

MAPA DE EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES Y RECURSOS SOCIALES | CIUDAD DE ALICANTE

ÁREA DE DEPORTES (II)





AYUNTAMIENTO DE ALICANTE